

SECCIÓN

13.00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2015 en la sección 13.00 Consejería de Educación, Cultura y Deporte se destinan a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluidos el primer ciclo de la educación infantil, así como de la formación profesional para el empleo, y también los destinados a la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y deporte (conforme al artículo 1 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y al artículo 5 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías).

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, bajo la superior dirección de su titular, se estructura, para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Educación, con rango de Viceconsejería.
- c) Secretaría General de Cultura, con rango de Viceconsejería.
- d) Secretaría General para el Deporte, con rango de Viceconsejería.
- e) Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, con rango de Viceconsejería.
- f) Secretaría General Técnica.
- g) Dirección General de Planificación y Centros.
- h) Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
- i) Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- j) Dirección General de Participación y Equidad.
- k) Dirección General de Industrias Creativas y del Libro.
- l) Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte.
- m) Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
- n) Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.
- o) Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.



Por su parte, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se constituye como una empresa pública que gestiona tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias.

Además, figuran como adscritas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las siguientes entidades instrumentales:

- La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- La sociedad mercantil CET URSA Sierra Nevada, S.A.
- La sociedad mercantil Promonevada, S.A.

Dependen asimismo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- a) El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- b) El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- c) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- d) La Biblioteca de Andalucía.
- e) El Archivo General de Andalucía.
- f) El Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- g) El Instituto Andaluz del Deporte.
- h) El Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Dependen también de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

- a) El Centro Andaluz de la Fotografía.
- b) La Filmoteca de Andalucía.

c) El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

d) El Centro Andaluz de Documentación del Flamenco

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CULTURA

A) Objetivos de las políticas culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Estrategia 2020 de la UE plantea como objetivo fundamental para los países del viejo continente un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Dicho crecimiento ha de basarse en la innovación y el conocimiento, como factores generadores de riqueza y competitividad, en un mundo cada vez más globalizado. En la misma estrategia y en otros documentos europeos como el Libro verde de las industrias culturales, se señala el importante papel de las industrias culturales y creativas y el potencial de la cultura como factor esencial para activar procesos de desarrollo económico sostenibles, basados en los recursos endógenos de los territorios y generadores de empleo localizado y de calidad. La estrategia diseñada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el período 2014-2020, plantea poner las bases de la renovación del modelo económico de financiación de la cultura, y de la actualización de su arquitectura institucional para que las instituciones culturales y el dinamismo del sector contribuyan a un desarrollo sostenible articulado desde la cohesión económica, social y territorial.

Todo esto configura a la cultura tanto en su dimensión institucional, como en la de su realidad social, como un núcleo en expansión de grandes perspectivas que ha de participar cada vez más en la redefinición del modelo productivo y territorial, tal como se recomienda desde distintos organismos y tal como se plantea desde el gobierno andaluz, hacia un nuevo modelo con mayor uso, conservación y valor del capital social y cultural como recursos endógenos territoriales. Esta integración de la cultura como factor esencial de la economía del conocimiento es el objetivo para 2015 en el marco económico, político y social actual y, por lo tanto, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, está en el momento de definir sus estrategias de desarrollo y generación de riqueza en base a este contexto.

Todo esto solo será posible atendiendo de forma coordinada e integral a los dos roles de la cultura en la sociedad: aprovechar la oportunidad de la cultura como recurso; pero también atender a la cultura como derecho de los ciudadanos, elemento esencial para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los territorios. En un momento en que la crisis económica y las decisiones del gobierno central en materia de cultura (IVA cultural, etc), ponen en peligro la accesibilidad de muchos ciudadanos a los bienes y servicios culturales, se convierte igualmente en una prioridad durante el año 2015 para la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, garantizar el acceso a la cultura para todos los ciudadanos.

Para que todo esto sea posible, destaca durante el año 2015 un aspecto estratégico de carácter metodológico y organizativo, que subraya la doble dimensión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en su relación con interlocutores y actores del sistema cultural: por una parte se



plantea aumentar la presencia de la cultura en los procesos de planificación transversales de la Junta de Andalucía, para que pueda aportar su valor simbólico y real, en aras de un modelo de crecimiento y generación de empleo verdaderamente competitivo, basado en los recursos endógenos propios de nuestra comunidad. Y por otra parte mantener activos los foros y espacios de trabajo y diálogo con el sector de la cultura y la ciudadanía, de forma que la redefinición del espacio público de la cultura y sus proyectos e iniciativas tengan en cuenta a la sociedad, y a todos los agentes y actores implicados, siguiendo el modelo de corresponsabilidad iniciado con el Pacto Andaluz de la Cultura.

La enorme importancia de la participación activa de la cultura en los procesos de planificación de la Comunidad Andaluza, como la estrategia de Competitividad de Andalucía o el RIS3, conlleva la participación con los agentes del sector, como interlocutores de estos procesos, así como que ofrece la posibilidad de canalizar la información hacia nuestros sectores, nuestras instituciones y la ciudadanía en general, de forma que el mundo de la cultura pueda beneficiarse de distintas iniciativas de financiación.

Estos son algunos de los objetivos fundamentales, asociados a programas, para 2015, que deben ayudar a crear la base que consolide la aportación de la cultura a un modelo de desarrollo diferencial basado en la creatividad, la innovación y el conocimiento:

- Actualización y renovación normativa y del sistema de financiación de la cultura, avanzando hacia la corresponsabilidad, a través de una legislación innovadora que active los incentivos fiscales para el consumo y la producción cultural.
- Apoyo a la industria cultural y a la pequeña y mediana empresa, elevando el peso del sector de la industria y los servicios avanzados científicos y técnicos de la cultura.
- Favorecer el aumento del tamaño empresarial del sector de la cultura y la creación de redes, clústers y modelos de trabajo colaborativos, más eficaces ante los nuevos modelos de negocio.
- Potenciar la Internacionalización de la cultura andaluza, aprovechando el prestigio de sus creadores, investigadores e instituciones, y fortaleciendo la presencia de los mismos en redes y circuitos de conocimiento e innovación.
- Potenciar la investigación y la innovación en materia de cultura, favoreciendo la interacción con otros sectores de la economía, aprovechando situar el gasto en I+D+i en el 2% del PIB.
- Extensión de la sociedad de la información a los modelos de trabajo creativo y la dimensión de interfaz de la cultura.
- Desarrollo de la economía digital en el mundo de la cultura de forma que las industrias y pequeñas y medianas empresas se incorporen al mercado digital.

- Modernización y eficiencia de las infraestructuras que garanticen la conservación y la prestación de servicios.
- Investigación y generación de conocimiento que potencie el patrimonio cultural y la creación como activo para el desarrollo territorial y el bienestar, a través del desarrollo de proyectos innovadores en lo conceptual, lo metodológico y lo tecnológico.
- Diseño de estrategias para la gestión territorial del patrimonio cultural que propicien su preservación y desarrollo endógeno sostenible en diálogo con las dinámicas territoriales.
- Apoyar la investigación, creación y difusión de los nuevos lenguajes artísticos contemporáneos, facilitando la ampliación del espacio de creación y el desarrollo de públicos.
- Profundizar de manera integral, rigurosa y eficaz, en el desarrollo de una agenda internacional de la cultura andaluza centrada en la creatividad de sus creadores, la excelencia de sus instituciones y bienes patrimoniales y el dinamismo de su industria cultural.
- Continuar con el impulso a la modernización de nuestras instituciones, sobre la base de una estructura organizativa coherente, solvente, flexible, eficaz y eficiente, y en base a una cultura organizativa que prioriza la conexión y adaptabilidad para responder y vincularse a los procesos sociales, la transparencia y la gestión del conocimiento.
- Consolidar y ampliar nuestra industria cultural, favoreciendo el desarrollo de un ecosistema cultural más interconectado, creativo y con proyección interna y externa, garantizando el equilibrio entre mercado cultural y espacio institucional de la cultura aprovechando interacciones y complementariedades.
- Fortalecer el compromiso con los ciudadanos, centro y sujeto de los planes, procesos y prácticas de las políticas culturales, implicándolo en los procesos de gestión y desarrollo cultural, mejorando la comunicación, la transparencia y la participación, siguiendo modelos europeos de Gobernanza cultural.
- Potenciar la formación y la cualificación profesional en el campo cultural como factor que mejora la competitividad de personas, organizaciones, instituciones y sectores.
- Promover a los emprendedores culturales como generadores de empleo y riqueza en sí.
- Impulsar la oferta cultural como generadora de dinamismo económico en las ciudades, con bibliotecas, archivos, sitios arqueológicos y restauración de edificios.
- Crear redes de conocimiento y sistemas de información cultural con acceso a información del mercado laboral.

B) Principios metodológicos para el cumplimiento de los objetivos 2015.



En respuesta al contexto social económico e institucional, tan importantes como los objetivos son los principios que han de marcar la forma de trabajo de las instituciones culturales para el cumplimiento de los programas. Proponemos con los programas para el año 2015 un modelo cultural que configure:

- Una cultura al servicio de todos y construida por todos, que garantice el acceso a los bienes culturales y el protagonismo de los ciudadanos en los procesos culturales, desde la ampliación y diversificación de públicos.
- Una cultura influyente e integral, que impulse la nueva centralidad de la cultura como factor decisivo en la definición de las políticas transversales, en aras de un crecimiento económico inteligente, sostenible e innovador, con capacidad para la generación de empleo.
- Una cultura que promueva la función del patrimonio como factor de articulación y desarrollo territorial.
- Una cultura innovadora y creativa, que favorezca la creatividad artística y apoye a los creadores andaluces.
- Una cultura internacional, que plantee propuestas de manera profunda, integral, rigurosa y eficaz, en relación a una nueva agenda internacional de la cultura andaluza para situar el modelo cultural andaluz como referente y marca internacional.
- Una cultura plural, que garantice la pluralidad y diversidad de las expresiones culturales.
- Una cultura moderna y puesta al día en diálogo con las vanguardias, y que incorpore a los distintos procesos de la cadena de valor los avances en las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Una cultura de Proximidad que refuerce el compromiso de la Junta de Andalucía con las políticas de proximidad cultural a través del apoyo a las competencias municipales en cultura recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía, como mecanismo que garantice el servicio público de la cultura en todos los ámbitos territoriales.
- Una cultura accesible favoreciendo que todos los andaluces tengan acceso a los bienes y servicios culturales.
- Excelencia. Una política cultural para la excelencia quiere decir una política cultural capaz de crear las condiciones para que sea posible alcanzar la máxima calidad en los procesos y las producciones culturales.
- Creatividad e innovación. La Comisión Europa 2020 propone la “unión por la innovación”, en ese sentido, entendemos la cultura como ámbito de generación de ideas y formas expresión diversas que colaboren en el desarrollo y la generación de riqueza en los territo-

rios; con sus dos caras, hacia dentro, atendiendo a la identidad y a la cohesión, y hacia fuera, atendiendo al intercambio-apertura, la diversidad riqueza y la variedad de agentes y actores culturales, promoviendo la reflexión, la investigación y el debate en torno a las nuevas prácticas y culturas digitales, así como la creación de redes de conocimiento.

- Diálogo y corresponsabilidad. Establecer y mantener un diálogo permanente con el sector cultural, aumentando su fortaleza institucional, dotándola de dinamismo en la construcción de alianzas y redes con los agentes de la cultura. En definitiva, avanzar hacia un modelo cultural compartido por todos los agentes implicados que haga posible situar a Andalucía en la vanguardia de las políticas culturales.

C) Síntesis de objetivos estratégicos prioritarios de las políticas culturales.

En coherencia con los valores señalados, actualmente los objetivos estratégicos prioritarios de la Consejería en materia de Cultura se agrupan en tres grandes áreas y son:

1. La tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio
 - La tutela del patrimonio y su relación con la sociedad
 - La catalogación e inventario de los bienes que integran el patrimonio histórico más relevante de Andalucía
 - La protección, conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz, con especial incidencia en el importantísimo patrimonio público conformado por la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
 - El fomento de la investigación sobre el patrimonio histórico y su puesta en valor.
 - La tutela, dinamización y puesta en valor de instituciones culturales de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma o creados como servicios administrativos con gestión diferenciada.
 - El Análisis, seguimiento, ejecución y evaluación de las inversiones en infraestructuras y equipamientos culturales.
 - La optimización de los recursos culturales y la diversificación de fórmulas de financiación.
 - La Evolución y Soporte del Sistema de Información para la Gestión Integral del Patrimonio Cultural en Andalucía, Mosaico.
2. El apoyo a las industrias creativas y el libro
 - La internacionalización de la cultura andaluza



- El fomento de la creación artística y literaria como factor de innovación social
 - El desarrollo de las industrias culturales como base para la innovación, el empleo y el crecimiento económico.
 - El fomento de la profesionalización de los sectores creativos y culturales
 - La tutela, acrecentamiento y valoración del patrimonio documental y bibliográfico.
 - El fomento de la lectura
 - La promoción y gestión de los archivos, bibliotecas y centros de documentación
3. La acción cultural y la promoción del arte y de nuestras instituciones.
- La promoción, gestión y modernización de las instituciones museísticas.
 - El fomento de la participación de la sociedad en los procesos de creación y dinamización cultural.
 - La promoción del acceso de la ciudadanía andaluza a las orquestas participadas y su amplio repertorio en condiciones de igualdad de género.
 - La promoción de la creación artística de jóvenes andaluces y andaluzas.
 - La inclusión del flamenco en las distintas etapas educativas de Andalucía como parte de nuestro Patrimonio y, asimismo, consolidar el tejido profesional del flamenco.
 - La consulta del Registro de la Propiedad Intelectual, mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación
 - La creación de sistemas de información que permitan la consolidación y el fomento del tejido cultural, la producción creativa y la promoción del patrimonio histórico.

COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE

El artículo 43.3 de la Constitución Española establece un mandato dirigido a todos los poderes públicos, de fomento de la educación física y el deporte, como principio rector de la política social y económica.

De conformidad con el citado mandato constitucional, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas en materia de deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que dispone que “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas”.

El Decreto 128/2013, de 24 de septiembre de 2013, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, atribuye a la Secretaría General para el Deporte y a la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte las siguientes competencias:

- La planificación y organización del sistema deportivo andaluz
- La elaboración de las propuestas de anteproyectos normativos dentro del ámbito de sus competencias.
- La coordinación de las actuaciones deportivas en Andalucía
- El impulso de la celebración en Andalucía de los eventos deportivos
- La planificación de las instalaciones deportivas
- El diseño y construcción de aquellas instalaciones deportivas cuya titularidad corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía.
- El impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones públicas, federaciones o entidades de Andalucía.
- La supervisión de las normas relacionadas con los distintos tipos de instalaciones deportivas.
- El informe de los planes locales de instalaciones deportivas tras su aprobación provisional por los municipios.
- El ejercicio de las funciones referidas al Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- La acreditación de los centros deportivos y la gestión del Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos.
- La regulación de las calidades y características de los centros deportivos y su homologación, tanto en los de titularidad pública como en los de titularidad privada y uso público.
- La dirección de la política de cooperación al desarrollo en materia de deporte, en coordinación con la Consejería competente en materia de acción exterior.
- La elaboración de los planes de inspección en materia de deporte, así como su seguimiento y ejecución mediante la coordinación de las funciones inspectoras.
- El impulso, coordinación y ejecución, en su caso, de las funciones de fomento, tutela y control de las entidades deportivas andaluzas.



- El fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza.
- La promoción y el desarrollo de la actividad deportiva en edad escolar.
- El fomento del deporte en el ámbito universitario, en colaboración con las universidades andaluzas.
- La consolidación del tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza en el desarrollo de sus actuaciones, así como las funciones que le atribuye la normativa vigente en materia de fomento, tutela y control de las entidades deportivas andaluzas.
- El ejercicio de las funciones referidas al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- El impulso y colaboración para el desarrollo de programas y actuaciones de las federaciones deportivas andaluzas.
- La organización y el fomento de encuentros y competiciones deportivas, así como su difusión a través de los medios de comunicación.
- La coordinación del desarrollo de programas de actividades deportivas transfronterizas.
- La elaboración y gestión de las Relaciones de Deporte de Rendimiento de Andalucía.
- El fomento del deporte andaluz de alto nivel, de alto rendimiento y de rendimiento de base.
- El fomento y la coordinación del voluntariado deportivo andaluz.
- El impulso y fomento de los Centros Deportivos de Rendimiento de Andalucía.
- El impulso y coordinación en la organización de las enseñanzas y la formación deportivas, en el ámbito de sus competencias.
- La elaboración de sistemas de información y promoción a través de las herramientas de comunicación y difusión deportiva que permitan la consolidación y fomento del tejido deportivo mediante las nuevas tecnologías.

Los principales objetivos en materia de deporte a ejecutar durante 2015 son los siguientes:

- a) El incremento de la práctica deportiva regular (hacer deporte al menos tres veces en semana) de la ciudadanía andaluza, que constituye el principio rector de todas las actuaciones en materia de deporte. Con este objetivo se pretende alcanzar el mayor porcentaje posible de práctica deportiva ciudadana, por los innumerables beneficios para las personas que conlleva, como son el constituir un elemento de primer orden para la salud, para el ocio, la

formación en valores sociales positivos (solidaridad, capacidad de sacrificio, incremento de la autoestima, etc).

- b) Dotar de infraestructuras deportivas suficientes y de calidad a la población andaluza para que pueda realizar práctica deportiva en condiciones de seguridad, calidad y sostenibilidad, mediante la ejecución del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía 2007-2016, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con la construcción, ampliación, mejora y equipamiento del parque de instalaciones deportivas de Andalucía, el mayor a nivel autonómico, que cuenta con más de 14.000 instalaciones.
- c) Poner en marcha y ejecutar el desarrollo reglamentario necesario de la nueva Ley del Deporte de Andalucía, que entrará en vigor en 2015.
- d) Fomento y apoyo a las Federaciones Deportivas Andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración deportiva andaluza, que ejercen por delegación legal, funciones públicas de carácter administrativo, que permita el mantenimiento de las 61 federaciones deportivas, más de 11.000 clubes federados y más de 564.000 licencias deportivas federadas.
- e) Apoyo a los clubes andaluces que participan en ligas nacionales a través del Programa Estrella, que sirven de incentivo y correa de transmisión a la ciudadanía para mantenerse o iniciarse en la práctica deportiva.
- f) Impulsar el I+D+i y la formación deportiva dentro del sistema deportivo andaluz, de forma que se dinamicen los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de deporte, y se impulse la formación deportiva reglada.
- g) Consolidar el Centro Andaluz de Medicina del Deporte como lugar preferente de atención asistencial a nuestros deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- h) Organización en nuestra Comunidad Autónoma de eventos deportivos dinamizadores de las economías locales.



2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2015	%
31P Servicio de Apoyo a las Familias	205.104.373	3,3
32D Formación Profesional para el Empleo	327.880.919	5,3
42A D.S.G. de Educación, Cultura y Deporte	103.432.399	1,7
42B Formación del profesorado	31.925.498	0,5
42C Educación infantil y primaria	1.848.263.632	30,1
42D Educación Secundaria y Formación Profesional	2.355.742.797	38,3
42E Educación Especial	299.374.564	4,9
42F Educación Compensatoria	274.415.529	4,5
42G Educación de Personas Adultas	95.285.074	1,5
42H Enseñanzas de Régimen Especial	157.692.153	2,6
42I Educación para la Primera Infancia	267.700.281	4,4
45B Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural	46.533.043	0,8
45D Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte	12.584.676	0,2
45E Cooperación e Instituciones Culturales	26.120.126	0,4
45H Industrias Creativas y del Libro	21.947.288	0,4
45J Patrimonio Histórico	6.449.853	0,1
46A Infraestructura Centros y Ordenación Deportiva	11.248.051	0,2
46B Actividades y Promoción del Deporte	21.244.523	0,3
54C Innovación y Evaluación Educativa	35.401.035	0,6
TOTAL	6.148.345.814	100
CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	4.063.592.233	66,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	278.356.985	4,5
III Gastos Financieros	381.474	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.348.982.670	21,9
Operaciones Corrientes	5.691.313.362	92,6
VI Inversiones Reales	150.579.842	2,4
VII Transferencias de Capital	306.452.610	5,0
Operaciones de Capital	457.032.452	7,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.148.345.814	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	6.148.345.814	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Participación y Equidad, Secretaria General Técnica y Dirección General de Planificación y Centros.

Con el programa presupuestario Servicio de Apoyo a las Familias se pretende facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad. Con el fin de lograr los objetivos marcados se llevarán a cabo una serie de medidas en nuestros centros educativos que responden a políticas educativas tendentes directamente a favorecer el bienestar, desarrollo y estabilidad de las familias andaluzas. A través de él se identifican e individualizan los importes destinados por la Junta de Andalucía para alcanzarlos.

Se concretan los siguientes objetivos con las siguientes líneas de actuación para su consecución:

1.- Facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Ampliación del horario de los centros.
- Servicio de atención socioeducativa a través de Aula Matinal.
- Prestación de servicio de comedor escolar.
- Apertura de los centros para la realización de Actividades extraescolares

2.- Garantizar la gratuidad de libros de texto para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos:

Para lograr la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, todo el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros docentes sostenidos con fondos públicos dispondrá de los libros de texto de forma gratuita. Además, se trata de fomentar en el alumnado valores como la equidad, la responsabilidad y la solidaridad desarrollados en el cuidado de bienes colectivos, así como colaborar en el desarrollo sostenible.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo la siguiente actuación:

- Dotación de Chequelibros a las familias: Entre las actuaciones del programa



presupuestario para el 2015 está la emisión del cheque-libro para la totalidad del alumnado de Primero y Segundo de Educación Primaria y la reposición parcial, del 10% y 33% respectivamente, a Segundo y Cuarto de la ESO.

La renovación completa de los libros de texto de tercero a sexto de primaria y de primero y tercero de la ESO está condicionada por la implantación de la LOMCE.

Para este curso escolar, como novedad, se aplicará el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto al primer curso de Formación Profesional Básica.

3.- Impedir abandono estudios postobligatorios por motivos económicos:

La línea principal de actuación es la Beca 6000 creada por el Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, persigue la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado que va a cursar Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial, en la modalidad presencial, para incentivar su esfuerzo y capacidad. Igualmente se dirige al alumnado que promociona al segundo curso de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial, incluyendo para ello el periodo de Formación de Centros de Trabajo.

La cuantía de 6.000 euros por curso escolar se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio. Para la percepción de las cantidades mensuales será obligatoria la asistencia al centro docente y el progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del curso. Del importe de la beca 6000 se deducirán las cuantías de los componentes de compensación educativa y/o de residencia fuera del domicilio familiar de las becas en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio, en el supuesto de que se sea beneficiario de alguna de éstas

4.- Reincorporar al Sistema Educativo a los jóvenes que hayan abandonado sin título:

Se pretende corregir situaciones dadas por la incorporación de jóvenes al mundo laboral sin haber finalizado los estudios, sin haber obtenido alguna titulación de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Secundaria Postobligatoria. Va dirigida a jóvenes sin formación con altas probabilidades de riesgo de desempleo, pobreza y exclusión social.

Para conseguir este objetivo se mantiene la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a las personas de edades comprendidas entre los dieciocho y los veinticuatro años de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan abandonado el sistema educativo sin haber obtenido alguna titulación de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Secundaria Postobligatoria. Estas becas pretenden ser un instrumento útil para facilitar la reincorporación al sistema educativo andaluz de estas personas compensando, por un lado la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio y, por otro, favoreciendo su formación, contando, por ello, con mayores posibilidades de encontrar un empleo cuando finalice su proceso formativo,

accediendo al mercado de trabajo con las mejores condiciones de empleabilidad.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la Secretaría General Técnica.

Debe tenerse en cuenta la importancia de la adaptación de la Formación Profesional para el Empleo para dar cumplimiento al compromiso con los jóvenes, que se articula en España mediante el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil. Ésta comprende un conjunto de acciones que tienen como objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya por una parte a la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas, y por otra pretende mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de aquellos colectivos que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral o de su continuidad en el mismo, así como promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación

Los objetivos estratégicos para la formación por el Empleo son mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo adecuándola de manera permanente a las necesidades del mercado laboral, así como la empleabilidad de los jóvenes y la puesta en marcha el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.

Se concretan los siguientes objetivos operativos con las siguientes líneas de actuación para su consecución:

1.- Mejorar la formación y la empleabilidad de personas desempleadas para el acceso al mercado laboral, y adaptar la oferta formativa a las necesidades de las empresas:

Este objetivo pretende la inserción o reinserción laboral de desempleados en empleos que el sistema productivo y el mercado laboral demanden, desarrollando una importante labor de recualificación, actualización y adaptación al mismo. También realizar acciones formativas adaptadas a las necesidades de las empresas siempre que conlleven el compromiso de inserción profesional de los colectivos beneficiarios. El Gobierno Andaluz pretende mejorar los niveles de inserción y las tasas de empleo de los colectivos con discapacidad, en una clara apuesta por mejorar la calidad de vida de estas personas e incidir en la igualdad real del mercado de trabajo.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Programa de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas.
- Oferta formativa a través de los Consorcios Escuela para el Empleo.



- Programa de acciones formativas con compromiso de contratación.
- Programa de Formación e inserción socio laboral para colectivos con especiales dificultades de inserción.

2.- Favorecer la mejora continua de la cualificación profesional de las personas ocupadas y adaptar la oferta formativa a las necesidades de las empresas.

Los destinatarios de este programa son principalmente las personas en activo y con participación limitada para las personas desempleadas. También realizar acciones formativas adaptadas a las necesidades de las empresas siempre que conlleven el compromiso de inserción profesional de los colectivos beneficiarios.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Concesión de subvenciones públicas dentro de los distintos Planes Formativos establecidos: Estas subvenciones van destinadas a la financiación de dichos Planes y que se formalizaran a través de la suscripción de convenios entre la Administración competente de estas ayudas y las entidades objeto de los mismos.

Se desarrollan dos Planes de Formación, uno de carácter intersectorial y otro sectorial. El primero destinado al aprendizaje de competencias transversales para varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores distintos, y el segundo dirigido a la capacitación de los trabajadores y trabajadoras de un sector productivo concreto y para cubrir necesidades formativas específicas de dicho sector.

- Programa de acciones formativas con compromiso de contratación: Las acciones formativas enmarcadas en este programa deben llevar aparejadas un 60% de contratación del alumnado una vez finalizado el curso.

3.- Fomentar la empleabilidad a través de experiencias mixtas de formación y empleo, y promover acciones de Formación para Formadores de la Formación Profesional para el empleo:

Las experiencias mixtas de formación y empleo combinan la cualificación profesional, la experiencia profesional y la orientación laboral y hacia el autoempleo de las personas desempleadas. La finalidad es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas de dieciséis a cincuenta y cuatro años, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo. Los Programas mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. Son beneficiarias de este programa entidades sin ánimo de lucro como Entidades locales, consorcios, asociaciones y fundaciones. Tiene como finalidad cubrir las carencias metodológicas y actualizar los conocimientos de los formadores.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Formación en Escuelas taller, Casas de oficios, Talleres de empleo y Unidades de promoción y desarrollo: Las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo son programas de “formación en alternancia con el empleo”, a través de ellos el alumnado tiene la posibilidad de formarse y de aprender una profesión durante un mínimo de seis meses, obteniendo una beca diaria para jóvenes entre 16 y 24 años, en el caso de las Escuelas Taller y Casas de Oficio, y un contrato para la formación para desempleados de más de 25 años en el caso de los Talleres de Empleo.

Por otra parte, el Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinados a colaborar en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo así como en tarea de promoción e inserción del alumnado trabajador. Los proyectos de Unidad de Promoción y Desarrollo tendrán una duración máxima de dos años computados en periodos semestrales.

- Formación para formadores: Con ella se ofrece a los formadores conocimientos y las herramientas necesarias, para que con su labor puedan atender a las demandas del mercado laboral.

4.- Impulsar la Formación Profesional para el Empleo dentro del Plan de Garantía Juvenil:

Con este objetivo se pretende el aumento del nivel de formación de los jóvenes que abandonaron los estudios a una edad temprana para incorporarse al mercado de trabajo y que ahora no encuentran oportunidades laborales. Asimismo, se perseguirá la formación y la recualificación de aquellos jóvenes que, aún teniendo un nivel educativo y formativo elevado, necesitan adquirir nuevas competencias para incorporarse al mercado laboral.

Este objetivo se orienta a mejorar la capacitación profesional de los jóvenes a través de acciones formativas (aprendizaje, cualificación, recualificación o reciclaje y becas prácticas, entre otras) o programas mixtos empleo-formación.

Por tanto, el objetivo marcado busca el aumento de la empleabilidad de los jóvenes, a través de la adecuación de su formación a los requerimientos de quienes ofrecen empleo. Para ello, se impulsarán iniciativas dirigidas a favorecer que los jóvenes adquieran o vean reconocida la capacitación y las habilidades necesarias para encontrar su espacio en el ámbito laboral, ya sea a través de la contratación o del emprendimiento.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Programa de Formación de oferta prioritaria para personas menores de 25 años que ni estudian ni trabajan, para mejorar la empleabilidad de este colectivo.



- Prácticas en empresas para el colectivo de Garantía Juvenil como complemento a una acción de formación determinada. Estas prácticas podrán desempeñarse en empresas de ámbito nacional o europeo.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General Técnica, Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y el Consejo Escolar de Andalucía.

El programa Dirección y Servicios Generales tiene como misión principal ofrecer apoyo humano, técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería de Educación y a las Delegaciones Territoriales de Educación Cultura y Deportes para que cada uno de ellos pueda desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

Los créditos asignados a este programa están destinados a la atención de los servicios comunes de la Consejería que prestan la asistencia necesaria para la eficiente utilización de los medios, recursos materiales, económicos y personales para el ejercicio de todas las competencias de la Consejería en las áreas de Educación, Cultura y Deporte.

Las actividades fundamentales se corresponden con la dirección, planificación y ejecución de todas las políticas de la Consejería en todos sus ámbitos del personal de las Secretarías y Direcciones Generales, así como de las Delegaciones Territoriales.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y la Secretaría General Técnica.

Este programa tiene como finalidad ofrecer actividades encaminadas a promover el desarrollo profesional docente y mejorar la calidad de la práctica educativa en todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, atendiendo a distintas líneas prioritarias, según lo dispuesto por el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

La oferta de actividades formativas es diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta

los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

Los objetivos operativos de este programa presupuestario para el ejercicio 2015 son los siguientes:

1.- Garantizar la formación inicial y permanente del profesorado:

Con este objetivo se pretende que el profesorado de nuevo ingreso adquiriera las competencias profesionales adecuadas, los conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para dar respuesta a los retos del sistema educativo ofreciendo una enseñanza de calidad y equidad, y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.

La mejora de la competencia profesional y la formación de los docentes es un factor clave en la mejora de la enseñanza y por ende de la calidad del sistema educativo. La formación permanente del profesorado se convierte así, en el objetivo prioritario del sistema educativo y debe estar vinculada a servir de apoyo para el profesorado en la aplicación de las líneas educativas estratégicas (art 20 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en adelante LEA). Las líneas estratégicas en materia de formación quedan recogidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Orden de 31 de julio de 2014)

2.- Dinamizar, planificar y favorecer el funcionamiento de los Centros del Profesorado:

El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se consolida en una red de 32 centros del profesorado compuesta por una plantilla de 358 personas, docentes de los cuerpos de Maestro y Profesorado de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, así como del personal de Administración y servicio que componen la Relación de Puestos de Trabajo asignada por Función Pública.

Para lograr estos objetivos en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Colaboración con las Universidades en la formación del alumnado universitario de títulos relacionados con el ámbito educativo: Promover que los planes de estudios de grados y master relativos a la formación inicial del profesorado realizados por las universidades, por una parte incorporen los conocimientos pedagógicos, metodológicos y didácticos necesarios para la mejora continua de la práctica docente, así como el intercambio de buenas prácticas docentes y la docencia del profesorado no universitario.
- Creación de redes de formación para todas aquellas personas implicadas en la formación inicial de los docentes. Para promover e impulsar la formación inicial del alumnado en la fase de prácticas se organizarán actuaciones formativas en las que participen el profesorado tutor, el profesorado universitario, el alumnado y otros agentes de la comunidad educativa.
- Organización, realización y evaluación de la fase de prácticas para el ingreso en los



cuerpos docentes: Este programa proporcionará los medios materiales y humanos necesarios para garantizar la formación necesaria al profesorado para superar la fase de prácticas vinculada al ingreso en la función docente.

- Seguimiento y formación del profesorado novel. Estas actuaciones deben encaminarse a ofrecer al profesorado de reciente incorporación a los cuerpos docentes la posibilidad de iniciar su desarrollo profesional vinculado al conocimiento y puesta en práctica de buenas prácticas educativas.
- Potenciación de la autoformación de los profesionales de los centros educativos: Con esta actuación se promueve la formación de grupos de trabajo y proyectos de formación en centros que tengan una repercusión directa en la práctica docente y en el rendimiento del alumnado, y fomentando el trabajo colaborativo.
- Acompañamiento de la puesta en marcha de planes y programas estratégicos: Se pretende asesorar y dar apoyo en el desarrollo de los planes estratégicos tales como fomento de la lectura, plurilingüismo, convivencia escolar, de la igualdad entre hombres y mujeres, etc.
- Formación de los centros educativos en materia de autoevaluación: Estas actuaciones formativas están vinculadas a las necesidades de formación de los centros educativos en relación a las mejoras propuestas en las memorias de autoevaluación, en coordinación con el resto de servicios de apoyo externo.
- Dotación de los recursos necesarios para los Centros del Profesorado: Dotar a los mismos de los medios necesarios para promover la consecución de los objetivos anteriores a través de las actuaciones de formación, y a sostener el funcionamiento y mantenimiento de dichos centros.

42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, Secretaría General de Educación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

Con este programa presupuestario se persigue extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y conseguir la universalización del Segundo Ciclo de la Educación Infantil (3 a 6 años) y de la Educación Primaria tal como se establecen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A través de él se cubren simultáneamente las necesidades educativas de las etapas implicadas, así como la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, identificando e individualizando los importes destinados por la Junta de Andalucía para dichos fines.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la ejecución de este programa presupuestario son los siguientes:

1. Facilitar el acceso al sistema educativo de forma gratuita y de calidad a los menores mediante los Centros de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública; y garantizar y supervisar el acceso a los mismos mediante las Comisiones de Escolarización del Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primaria y adecuar las mismas a la demanda de escolarización ampliando la tasa de escolarización.

Con este objetivo se pretende ofrecer prestaciones de carácter social y educativo que promuevan el desarrollo integral de los menores.

2. Ampliar la oferta educativa gratuita mediante la realización de conciertos o convenios con otras instituciones:

Con este objetivo se pretende ofrecer prestaciones de carácter educativo y social que promuevan el desarrollo integral de los menores y garanticen la universalización del Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primaria.

Las principales líneas de actuación para su consecución son:

- Dotación de infraestructura a los centros: Para llevar a cabo estas actuaciones se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de las escuelas infantiles a través del ISE y de convenios de colaboración y acuerdos ejecutivos con las entidades locales.
- Dotación de medios materiales a los centros: Dotar de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten el segundo ciclo de educación infantil y primaria.
- Dotación de recursos humanos: Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten el segundo ciclo de educación infantil y primaria de personal cualificado, con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir con los objetivos de la etapa.
- Realización de actividades de docencia: Establecer las líneas generales en la actuación pedagógica, en el plan de acción tutorial, en la organización de los recursos humanos y materiales, en los procedimientos de evaluación interna y en las medidas de atención a la diversidad.
- Conciertos educativos con entidades privadas: Con dichos conciertos se pretende financiar puestos escolares en centros educativos que impartan el segundo ciclo de la educación infantil y primaria.



42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Planificación y Centros, Secretaría General de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente en su Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y la Secretaría General Técnica.

Con este programa presupuestario se persigue extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y tender a la universalización de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y la Formación Profesional tal como se establecen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. A través de él se cubren las necesidades educativas de las etapas implicadas, identificando e individualizando los importes destinados por la Junta de Andalucía para dichos fines.

Se ha iniciado la tramitación de la nueva Ley de Formación Profesional de Andalucía, que establece una reforma integral de estas enseñanzas con el objetivo de elevar los niveles de cualificación de la población activa andaluza y potenciar el empleo. Así, la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

Para el próximo curso académico, como consecuencia del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, entra en vigor el primer curso de la nueva Formación Profesional Básica (en adelante FPB). Los ciclos de FPB serán de oferta obligatoria y carácter gratuito.

La estrategia planteada se concreta en 4 objetivos operativos:

1. Facilitar el acceso al sistema educativo de forma gratuita y de calidad mediante los Institutos de Educación Secundaria de titularidad de la Junta de Andalucía; y garantizar y supervisar el acceso a los mismos mediante las Comisiones de Escolarización de la Enseñanza Secundaria y adecuar las mismas a la demanda de escolarización ampliando la tasa de escolarización. Con este objetivo se pretende ofrecer atención de carácter educativo y social que promuevan el desarrollo integral del alumnado de esta etapa.
2. Ampliar la oferta educativa gratuita en esta etapa mediante la realización de conciertos con otras instituciones: Con este objetivo se pretende ofrecer prestaciones de carácter social y educativo que promuevan el desarrollo integral del alumnado y garanticen la universalización de la Educación de Enseñanza Secundaria.
3. Ofrecer una Formación Profesional para mejorar la empleabilidad y la competitividad de los sectores productivos, así como una titulación académica adecuada para promocionar

dentro del sistema educativo.

4. Favorecer la mejora continua del Sistema de Evaluación, Acreditación de Competencias Profesionales y Certificación de Sistema de Gestión de Calidad: Con este objetivo se pretende llevar a cabo acciones que permitan la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación mediante el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP). Esto permitirá incrementar el nivel de formación de la población, reduciendo la exclusión social y, en definitiva, mejorar la transparencia y flexibilidad del mercado de trabajo.

Las principales líneas de actuación que se llevan a cabo para cumplirlos son las siguientes:

- Dotación de infraestructura a los centros: Para llevar a cabo estas actuaciones se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de los Institutos de Educación Secundaria, a través del ISE y Convenios de Colaboración y acuerdos ejecutivos con las entidades locales.
- Dotación de medios materiales a los centros: Dotar de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional que garantice una educación de calidad.
- Dotación de Recursos humanos: Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional de personal cualificado, con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir con los objetivos de la etapa.
- Realización de actividades de docencia: Establecer las líneas generales en la actuación pedagógica, en el plan de acción tutorial, en la organización de los recursos humanos y materiales, en los procedimientos de evaluación interna y en las medidas de atención a la diversidad.
- Dotación económica destinada a becas del alumnado de Educación Secundaria: Estas becas incluyen ayudas al desplazamiento, a la compra de material educativo y a la estancia que permiten realizar estos estudios al alumnado con dificultades económicas.
- Divulgación de las ofertas de Enseñanzas a Distancia: A través del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía (IEDA) se desarrollan enseñanzas a distancia de ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Superior, así como enseñanzas de idiomas (Inglés, francés, alemán y chino). También incluye preparación de pruebas de acceso Formación Profesional de Grado Superior, y a la Universidad para mayores de 25 años.
- Conciertos educativos con entidades privadas: Con dichos conciertos se pretende financiar



puestos escolares en centros educativos que impartan la enseñanza secundaria.

- Ampliación de la oferta de Ciclos Formativos bilingües: La globalización de la economía nos ha traído como consecuencia inmediata en el mundo de la formación, la necesidad de mejorar las competencias lingüísticas de nuestros técnicos para que puedan insertarse con mayor facilidad en el mercado sin fronteras del siglo XXI.
- Actualización del catálogo de Títulos de Formación Profesional: La adaptación de las enseñanzas de formación profesional a las necesidades del mercado laboral requiere que todas las titulaciones en esta etapa estén referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones, lo que conlleva cambios sustanciales en los currículos implantados en Andalucía y en los medios materiales necesarios para impartirlas, cada vez más sustentados en el empleo de las nuevas tecnologías.
- Convenios de colaboración con empresas líderes en cada familia profesional para completar la formación del alumnado: El profesorado implicado se relaciona con las empresas para llevar a cabo el seguimiento de una formación cualificada del alumnado en el módulo de Formación en centros de trabajo (en adelante FCT), que supone su primera experiencia laboral.
- Acciones de movilidad relacionadas con la Formación Profesional en la Unión Europea: Se pretende facilitar la movilidad del alumnado de F.P. mediante la realización de estancias en países de la U.E. que no sean su país de residencia al amparo de los programas europeos Leonardo y Erasmus y a través de proyectos financiados por la propia Comunidad. Estos programas que forman parte del Programa de Aprendizaje Permanente de la U.E. están orientados hacia los estudiantes o recién titulados en cualquier disciplina dentro de la F.P., y les proporciona la oportunidad de vivir en una ciudad europea y hacer prácticas de empresa con el objetivo de seguir recibiendo formación cualificada y tener una primera experiencia laboral.
- Implantación de la Formación Profesional en alternancia: Se pretende contribuir a reducir el desfase entre el conocimiento adquirido a través de la educación y la formación y las aptitudes y competencias necesarias en el mundo del trabajo, mejorando así la empleabilidad de los jóvenes. Se pretende potenciar la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas del sector.
- Fomento de la oferta parcial de Formación profesional: Para fomentar la empleabilidad y competitividad de los sectores productivos e incrementar la competencia profesional, se pretende flexibilizar la oferta de estas enseñanzas. La idea es, además, cuando la norma y la carga de competencias procedimentales lo permita, ofertar estas enseñanzas en modalidades no presenciales (semipresencial y a distancia)
- Convocatoria de Pruebas libres para la obtención del título de Ciclos Formativos de Grado

Medio y Superior: Consiste en realizar Pruebas libres posibilitando el acceso del alumnado a otros niveles educativos y facilitando su inserción en el mercado laboral.

- Consolidación de redes del profesorado por Familias Profesionales: El trabajo colaborativo entre el profesorado y las empresas del sector mediante las redes del profesorado es una herramienta de trabajo a través de la cuál se mejora la empleabilidad de los jóvenes.
- Desarrollo del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de competencias profesionales: Esta evaluación y acreditación de competencias profesionales se desarrollará siguiendo criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación. El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (en adelante CNCP) es el instrumento del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (en adelante IACP) que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.
- Formación de formadores, profesorado, y profesionales expertos: Se pretende dar formación específica para que sean habilitados como asesores/as y evaluadores/evaluatoras en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- Puesta en marcha de la transformación de Institutos de Enseñanza Secundaria a Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (en adelante C.I.F.P.): Establecimiento del diseño, organización, funciones y estrategias de un nuevo modelo de Centro de Formación Profesional, en el que se podrá impartir las ofertas formativas conducentes a títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad de la familia o área profesional que tengan autorizadas.
- Desarrollo del Proyecto de Implantación y Certificación de Sistema de Gestión de Calidad: El desarrollo y evolución del proyecto se viene realizando mediante el agrupamiento de los centros en redes. Actualmente hay siete redes integradas por centros y se pretende facilitar la seguimiento y coordinación de las mismas a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP) que incluye entre sus funciones la de promover procesos de calidad en la formación y en sus sistemas de evaluación.
- Elaboración y publicación de las Cartas de Servicios de los IES de la Red de Calidad: Estos documentos tienen como propósito facilitar a los usuarios/as la obtención de información, sobre los servicios que prestan los IES y los derechos de los usuarios/as en relación a dichos servicios.
- Generación de ofertas formativas específicamente diseñadas para determinadas colectivos: Excluidos socialmente, adolescentes de etnias minoritarias, mujeres, necesidades



educativas especiales, a los que se les diseñan acciones formativas “a media” que contienen empleabilidad. Estas ofertas formativas estarán basadas en módulos profesionales de ciclos formativos del sistema educativo.

- Generación de ofertas formativas especialmente diseñadas para dar respuesta a necesidades de sectores productivos: La evolución tecnológica y la inmersión en una economía globalizada, cada vez más competitiva, genera demandas puntuales de formación por parte del sector productivo que es necesario atender desde la Formación Profesional.
- Generación de ofertas formativas asociadas a los procedimientos de acreditación de competencias que se convoquen: Tienen como objetivo, completar los módulos profesionales que componen el título de FP que contiene la cualificación profesional que se ha sometido al procedimiento de acreditación.

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Participación y Equidad, la Dirección General de Planificación y Centros, Secretaría General de Educación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

Con este Programa se pretende ofrecer los recursos humanos y materiales necesarios a los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo que requieran una dotación de recursos diferentes para alcanzar los objetivos que se establecen con carácter general para todo el alumnado dentro de un modelo de escuela inclusiva. La Educación Especial no se entiende en la actualidad como una educación diferenciada o un sistema educativo paralelo, sino que, muy al contrario, debe ser entendida como un continuo de atención educativa para proporcionar una respuesta ajustada al continuo de necesidades específicas de apoyo educativo presentes en los centros docentes. Dentro de este continuo, la escolarización puede desarrollarse tanto en centros ordinarios (más del 90% del alumnado está en esta modalidad) como en centros específicos de educación especial.

Los objetivos a conseguir en el programa se detallan en:

1.- Lograr la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos:

Con este objetivo se pretende que el Sistema Educativo dé respuesta a la diversidad del alumnado, proporcionando los medios necesarios para alcanzar el desarrollo físico y social y la adquisición de destrezas, conocimientos y competencias básicas que permitan el desarrollo integral del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2.- Facilitar el acceso al sistema educativo del alumnado con necesidades educativas

especiales en Centros específicos de Educación Especial y ampliar la oferta educativa gratuita en Educación Especial mediante la realización de conciertos o convenios con otras instituciones:

Son centros educativos destinados a aquel alumnado con necesidades educativas especiales que, por requerir adaptaciones curriculares altamente significativas y por requerir apoyos permanentes y muy especializados, se considera que no podría ser adecuadamente atendido en un centro ordinario en régimen de inclusión. Esta decisión de escolarización en centros específicos de educación especial se toma a través de la elaboración de dictámenes de escolarización por parte de los equipos de orientación educativa, con la firma de la familia y tras la realización de una evaluación psicopedagógica de las necesidades del alumno o la alumna. La decisión de escolarización en un centro específico de educación especial siempre es excepcional, por cuanto, la mayoría del alumnado con necesidades educativas especiales se escolariza en centros ordinarios.

Dados los escasos porcentajes de alumnado que se escolariza en centros específicos de educación especial, por optar de forma mayoritaria por centros ordinarios, es preciso mantener conciertos educativos con entidades privadas para ampliar las plazas escolares para alumnado con necesidades educativas especiales en centros específicos, por ser insuficiente la oferta en centros públicos.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Dotación de Recursos humanos especialistas en atención a estos alumnos/as: Las Escuelas de Educación Infantil, los Colegios de Educación Primaria y los Institutos de Educación Secundaria se dotarán de personal especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, estos son el profesorado de apoyo a la integración, los/as educadores/as sociales, los/as orientadores/as, los/as monitores/as, equipo de orientación educativo, interpretes de lengua de signos, mediadores/as en sordoceguera.
- Dotación de Equipamiento adecuado a sus necesidades específicas: Para el correcto desarrollo de la Educación Especial son necesario servicios y recursos técnicos, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, un aprendizaje de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículo nacional en igualdad de condiciones y oportunidades.
- Realización de actividades de docencia: Establecer líneas generales de actuación pedagógica como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares y los programas de diversificación curricular; así como medidas de carácter organizativo como las agrupaciones flexibles, la integración de materias en ámbitos, los desdoblamiento de grupos, y los programas de refuerzo.



- Dotación económica destinadas a becas para el alumnado con necesidades específicas: Estas ayudas se llevarán a cabo a través del Plan de Actuación para la Atención Educativa.
- Atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales: Se trata de la identificación y detección temprana de este alumnado, con el objeto de dar una respuesta educativa a través de la regularización e integración de medidas específicas en la práctica diaria del profesorado.
- Dotación de infraestructura a los centros específicos: Para llevar a cabo estas actuaciones se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de estos centro a través del el ISE y de Convenios de Colaboración y acuerdos ejecutivos con las entidades locales.
- Dotación de medios materiales a los centros específicos: Dotar de medios materiales a los centros específicos de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que permitan un adecuado funcionamiento de los mismos.
- Dotación de recursos humanos a los centros específicos: Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de personal cualificado, con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que no están disponibles en los centros educativos ordinarios
- Realización de actividades de docencia: Los objetivos y contenidos de trabajo en los centros específicos son los mismos que en los de las Aulas Específicas de centros ordinarios.
- Concierto educativo con entidades privadas: Con dichos conciertos se pretende financiar puestos escolares en centros específicos que impartan enseñanzas al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Participación y Equidad, Secretaría General Técnica, Dirección General de Planificación y Centros y Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Este programa presupuestario pretende hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del Derecho a la Educación posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas, evitando de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Además pretende facilitar a los estudiantes la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del

aula y la mejora de expectativas personales y de convivencia.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la ejecución de este programa presupuestario son los siguientes:

1.- Solventar el fracaso escolar y mejorar la promoción educativa en el alumnado con necesidades de compensación educativa así como prevenir y reducir el absentismo escolar:

Con este objetivo se pretende conseguir que todo el alumnado adquiera las competencias básicas que le permita un desarrollo integral tanto en su dimensión individual como social. Teniendo especial importancia la mejorar del clima de convivencia en los centros docentes, mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.

También se pretende prevenir y reducir el absentismo escolar poniendo en marcha estrategias de actuación a través de una intervención coordinada en la que participan los centros educativos, profesorado, familia, agentes sociales y administraciones competentes. Los casos de absentismo que no se resuelvan en los centros educativos, serán comunicados mensualmente por las Delegaciones Territoriales a los Equipos Técnicos de Absentismo, en el cuál participan los Equipos de Orientación Educativa.

2.- Garantizar la atención de las necesidades educativas de forma gratuita y de calidad del alumnado que no puede asistir al centro docente por motivo de enfermedad así como al Alumnado Inmigrante en condiciones de igualdad:

Con este objetivo se pretende dar apoyo personalizado y hacer un seguimiento del proceso educativo del alumnado escolarizado en Educación Primaria y ESO, así como a algunos de Educación Infantil ya escolarizados, que, por prescripción médica deban pasar largos periodos de tiempo en su domicilio.

También se pretende evitar las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole dándole apoyo en la enseñanza del idioma español.

3.- Impulsar la orientación educativa, psicopedagógica y profesional:

La orientación educativa es una labor consustancial a la propia acción docente que es complementada con otras actuaciones específicas a cargo de los Equipos de Orientación Educativa (EOE), Equipos de Orientación Educativa Especializados (EOEE), y los Departamentos de Orientación.

4.- Apoyar a las escuelas rurales integradas en los Colegios Públicos Rurales y favorecer la igualdad de oportunidades mediante servicios y prestaciones complementarias:

Con este objetivo se pretende fomentar la igualdad de oportunidades permitiendo que el



alumnado residente en pequeños núcleos de población se escolarice en su misma localidad contando con todos los servicios y apoyos educativos que se proporcionan al alumnado en cualquier otro tipo de centro, sin que la condición de centro rural suponga una discriminación en ningún caso.

La finalidad de los servicios complementarios consiste en hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades del alumnado de enseñanzas obligatorias que encuentra dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones geográficas o socio-económicas.

5.-Impedir el abandono de estudios postobligatorios por motivos económicos:

Con este objetivo se pretende facilitar la continuidad en el sistema educativo del alumnado de bachillerato, de ciclos formativos y de enseñanzas de régimen especial.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan diversas líneas de actuación:

- Dotar a los centros de apoyo para la puesta en marcha de Planes de Compensación Educativa: El desarrollo de dichos Planes se asume por todos los componentes de la Comunidad Educativa y su planteamiento tiene por objeto prioritario el proceder de manera reflexiva, consensuada y responsables en el diseño, elaboración y aplicación de un proyecto común de forma que el centro, como institución educativa, sea capaz de dar respuestas y soluciones a las dificultades y necesidades que demandan sus alumnos, de modo que se adapte el currículo a las necesidades y características del mismo y se compense el desfase curricular que pueda presentar el alumnado en situación de desventaja socio-educativa y se facilite la inclusión escolar del que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular.
- Dotar a los centros de apoyo para la puesta en marcha de Programa de Acompañamiento y Refuerzo Educativo: Este programa responde a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar y de convivencia en determinados centros de educación primaria que reciben alumnos en situación de desventaja socio-educativa. Se trata de afrontar la situación de los centros que reciben un alumnado con el que los recursos ordinarios se muestran insuficientes y para los que la organización y funcionamiento habituales son ineficaces. Se pretende propugnar la mejora en los medios de detección y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten esas dificultades, iniciando acciones de apoyo que permitan incidir en alguno en centros docentes que, por su situación, requieran una atención especial.
- Desarrollo de medidas de prevención de absentismo escolar: Se pretende la detección, valoración e intervención del absentismo escolar siguiendo el protocolo de actuación, a través de la participación de tutores, departamento de orientación y didácticos, los órganos de dirección del centro y Equipos de Orientación Educativa.

- Coordinación con agentes e instituciones competentes que intervienen con el alumnado en situación de riesgo: Estas instituciones colaboran con los centros en prevenir y reducir el absentismo escolar.
- Convocatoria pública de Subvenciones con entidades locales y entidades sin ánimo de lucro: Esta convocatoria pretende la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- Medidas de Prevención absentismo escolar para familias con profesiones itinerantes y de temporada: Se llevarán a cabo actuaciones para prevenir y controlar el absentismo escolar vinculado a la pertenencia del alumnado a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesionales itinerantes.
- Promoción de la figura del Educador/a social: La labor de este agente educativo es mejorar y ayudar a las personas con dificultades sociales o en riesgo de exclusión social.
- Servicio de comedor escolar: Este servicio se presta mediante la contratación del servicio a una empresa del sector. Va destinado al alumnado cuyos familiares realizan tareas laborales de temporadas.
- Dotación de recursos humanos para la realización del acompañamiento escolar domiciliario: Esta dotación de personal incluye profesorado y monitores/as que deben estar cualificado, contar con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir este objetivo.
- Dotación de profesorado para la atención al alumnado en las aulas hospitalarias: Este profesorado debe estar cualificado, contar con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir este objetivo.
- Dotación de medios materiales: Dotar de los medios materiales necesarios para un adecuado funcionamiento de la atención domiciliaria; de las aulas hospitalarias y de las de salud mental. Tiene especial importancia la la potenciación del uso de las Tecnología de la Información y la comunicación como complemento que se proporciona a este alumnado.
- Desarrollo del Programa de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL): Este es un programa de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, realizado por profesorado específico, dirigido al alumnado extranjero con un desconocimiento del español que le impide el normal seguimiento de las clases.
- Prestación del Servicio de Traducción: Se pretende traducir, a petición de los centros, formularios, escritos, informes diferentes textos para facilitar la comunicación entre estos, el alumnado y su familia.
- Desarrollo del Programa de Apoyo Lingüístico al Alumnado Inmigrante: Este es un



programa de actividades extraescolares desarrollado durante dos o cuatro horas semanales en horario de tarde, atendido por profesorado o por monitores o monitoras. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

- Publicación de materiales de apoyo al Alumnado Inmigrante: Se apoyará tanto a las familias como al profesorado, a través de la publicación de manuales de enseñanza del español, y de educación en valores.
- Celebración de jornadas de acogida e interculturales en los centros: Con estas jornadas se pretende propiciar un ambiente integrador del alumnado inmigrante en la comunidad educativa.
- Dotación de Orientadores/as en todos los IES públicos: La orientación contribuye al desarrollo de las facetas personal, académica y profesional de los alumnos y alumnas, en definitiva, contribuye al desarrollo integral del alumnado. Entre sus objetivos principales se encuentran el desarrollo personal y social del alumnado, al apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje así como el desarrollo en el alumnado de habilidades para la gestión de la carrera. Es de suma importancia su papel en la detección, identificación y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de cualquier índole, promoviendo la puesta en marcha de las medidas que garanticen una adecuación de la respuesta educativa que se les ofrece en los centros docentes.
- Potenciación de los Equipos de Orientación Educativa: Estos equipos integrados por profesionales de distintas disciplinas (mayoritariamente orientadores y orientadoras), desarrollan funciones y tareas especializadas en los centros de Educación Infantil y Primaria de una zona educativa. La intervención de estos profesionales en los centros educativos permite la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo y la puesta en práctica de medidas de ajuste de la respuesta educativa. Esta detección y evaluación es fundamental para la consecución del mayor nivel de cualificación posible en todo el alumnado. Por supuesto, la intervención de los equipos de orientación educativa en los centros de educación infantil y primaria debe potenciar, al igual que en secundaria, el desarrollo personal y social del alumnado, al apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje así como el desarrollo en el alumnado de habilidades para la gestión de la carrera.
- Potenciación de los Equipos de Orientación Educativa Especializados: Además de los EOE, la estructura de la orientación se completa con profesionales especializados en la orientación educativa dirigida a los diferentes perfiles de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se constituyen en equipo de orientación educativa especializado de ámbito provincial. Su labor es fundamental en el asesoramiento

especializado al profesorado y al resto de profesionales del sistema educativo, así como en el apoyo específico para la realización de evaluaciones psicopedagógicas a este alumnado.

- Gestión de la orientación a través del Sistema de Información SÉNECA: El Sistema de Información Séneca incluye el módulo de gestión de la orientación a través del cual se unifica buena parte de los procedimientos que las y los profesionales de la orientación educativa utilizan en su gestión diaria. Así, el módulo incluye el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las evaluaciones psicopedagógicas, los dictámenes de escolarización, entrevistas con las familias, etc... Todo ello en un entorno protegido que garantiza la protección de información de carácter confidencial.
- Escolarización del alumnado residente en pequeños núcleos de población: Esta modalidad educativa consisten en la agrupación y la organización pedagógica y administrativa de diversas escuelas rurales, aisladas y pertenecientes a una misma comarca, en un solo centro. Con esta medida se pretende favorecer la calidad de esta enseñanza al compartir medios didácticos y establecer el desplazamiento del profesorado especialista y del equipo directivo por las distintas localidades para la impartición de su área educativa en todas y cada una de las escuelas agrupadas.
- Prestaciones complementarias en Residencias escolares y Escuelas hogar: Este servicio gratuito facilita el acceso a la educación a los alumnos de núcleos de población diseminados y a quienes no pueden asistir de forma regular a clase por condicionamientos familiares o económicos
- Servicio de transporte escolar: Este servicio se presta mediante la contratación del servicio a una empresa del sector para que realice una ruta determinada.
- Convocatoria Beca Adriano: Con la finalidad de atender desde un punto de vista educativo y económico las necesidades del alumnado que no obtenga la condición de beneficiario y quede excluido de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, por el único motivo de no haber alcanzado la calificación establecida por dicho Ministerio para obtener una beca.

La cultura del esfuerzo y la equidad son valores imprescindible de conservar y consolidar, por ello, la Junta de Andalucía continuará convocando la Beca Adriano como medida para evitar la exclusión y el abandono educativo ligado a los recursos económicos de la unidad familiar, evitando una diferenciación no justificada en el tratamiento del rendimiento académico exigido al alumnado en general y al alumnado beneficiario de becas o ayudas, y favoreciendo la continuación de todo el alumnado en los estudios postobligatorios



42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Secretaría General Técnica.

El objetivo prioritario de este programa presupuestario es implementar una oferta educativa lo más amplia posible que permita, a través de enseñanzas regladas (Formación Básica, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional (en adelante FP)) y planes educativos (acceso a formación Profesional, idiomas, cultura emprendedora, español para personas procedentes de otros países....) de carácter no formal, ofrecer a la población adulta, con una red de centros públicos, procesos de formación abiertos y flexibles.

Se pretende llevar a cabo una serie de medidas en nuestros centros educativos con enseñanzas autorizadas dirigidas a la población adulta y encaminadas a favorecer su desarrollo personal y profesional, facilitando procesos formativos conducentes a la obtención de títulos académicos, certificaciones en idiomas, el acceso a otros niveles del sistema educativo, así como el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa.

El objetivo operativo de este programa presupuestario para el ejercicio 2015 es el siguiente:

1. Facilitar el acceso de las personas adultas, de forma gratuita y en condiciones de calidad, a las enseñanzas y planes educativos de educación permanente, en los centros educativos de titularidad pública, incentivar el acceso de las personas adultas a otros niveles del sistema educativo así como la obtención de una titulación académica adecuada proporcionándoles los recursos necesarios para contribuir a su desarrollo profesional y personal.

Con este objetivo se pretende que las personas adultas adquieran, completen o amplíen la formación básica para la obtención de las titulaciones académicas de ESO, Bachillerato, certificaciones de enseñanzas especializadas de idiomas y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, posibilitando el acceso a otros niveles del sistema educativo o su inserción en el mercado laboral.

Para alcanzar dicho objetivo se cuenta con una oferta amplia y flexible que permite cursar enseñanzas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (on line) contempladas en la Ley de Educación de Andalucía, a través de los centros autorizados a impartir enseñanzas de educación permanente: Centros de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente (en adelante SEPER Y CEPER) que desarrollan enseñanzas presenciales de formación básica, pruebas de acceso y fomento de la ciudadanía activa; Institutos Provinciales de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente (en adelante IPEP Y SIPEP) que ofrecen cursos presenciales de obtención de títulos de Bachillerato para mayores de 20 años, de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, y semipresenciales de Educación Secundaria Obligatoria y

de Bachillerato; se desarrollan enseñanzas presenciales y semipresenciales de Eso, Bachillerato, FP Grado Medio y Grado Superior, así como enseñanzas a distancia de FP de Grado Medio y Grado Superior; y el Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía (en adelante IEEDA) que desarrolla una enseñanza telemática total a través del uso de entornos educativos virtuales como plataformas de aprendizaje.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Dotación de medios materiales y humanos a los centros: Dotar de medios materiales y humanos a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas y planes de educación permanente de manera que se permita una oferta educativa de calidad.
- Oferta de Planes educativos que fomentan la ciudadanía activa: Estos planes ofrecen formación sobre aspectos muy diversos, como lo relacionados con el uso básico de la lengua extranjera o de las tecnologías de la información y comunicación, así como el fomento de la cultura emprendedora o la interculturalidad.
- Oferta de Cursos/planes para preparar el acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior: Consiste en preparar a las personas adultas para posibilitar su acceso a otros niveles educativos y facilitar su inserción en el mercado laboral. Estas pruebas de acceso también pueden cursarse a distancia.
- Oferta de Cursos/planes para preparar el acceso a la Universidad: Consiste en preparar a los mayores de 25 años, para posibilitar su acceso a la Universidad y facilitarle su inserción en el mercado laboral. Estas pruebas de acceso también pueden cursarse a distancia.
- Dotación de recursos técnicos y didácticos como apoyo a la comunidad educativa: Entre estos recursos cabe destacar la creación y el mantenimiento técnico de plataformas virtuales de aprendizaje para la atención del alumnado matriculado en enseñanzas semipresenciales y a distancia a través de las tecnologías de la información y comunicación; la elaboración de materiales didácticos en formato digital y multimedia que desarrollan los currículos de enseñanzas regladas y planes educativos, como herramienta de apoyo para la práctica docente del profesorado y la preparación del alumnado.
- Preparación y convocatoria de Pruebas libres para la obtención del Título de Bachillerato: Consiste en preparar y realizar Pruebas libres para la obtención del Título de Bachillerato para mayores de 20 años, posibilitando su acceso a otros niveles educativos y facilitarle su inserción en el mercado laboral.
- Preparación y convocatoria de Pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en



Educación Secundaria: Consiste en realizar Pruebas libres para la obtención del Título Graduado en ESO para mayores de 18 años posibilitando su acceso a otros niveles educativos y facilitarle su inserción en el mercado laboral.

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Secretaría General de Educación, Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y la Secretaría General Técnica.

Este programa presupuestario está destinado a posibilitar las Enseñanzas de Régimen Especial, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de las enseñanzas artísticas (la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño), las deportivas y de idiomas.

A través de él se identifican e individualizan los importes destinados por la Junta de Andalucía a la Enseñanza de Régimen Especial. De este modo, los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios y subvenciones.

El objetivo que se pretende conseguir con la ejecución de este programa es el siguiente:

1. Facilitar el acceso al sistema educativo de forma gratuita y de calidad mediante los centros docentes de titularidad pública que imparten Enseñanzas de Régimen Especial así como ampliar la oferta educativa gratuita de las Escuelas Municipales de Música y Danza mediante la realización de conciertos o convenios con Entidades Locales o por Entes y Organismos dependientes de éstas:

Con este objetivo se pretende proporcionar una formación de calidad al impartir las enseñanzas artísticas (de música, danza, arte dramático, artes plásticas, diseño), deportivas y de idiomas.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Dotación de medios materiales humanos e infraestructura a los centros que imparten las Enseñanzas de Régimen Especial: Dotar de medios materiales y humanos a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten estas enseñanzas de manera que se permita una oferta educativa de calidad. Para llevar a cabo la infraestructura se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de estos centros, a través del ISE, y Convenios de Colaboración y acuerdos ejecutivos con las entidades locales.

- Convocatoria de Subvenciones a Escuelas Municipales de Música y Danza dependiente de entidades locales: Realizar subvenciones a entidades locales que tengan la titularidad de Escuelas de Música y/o Danza, para mejorar su equipamiento y facilitar el desarrollo de las actividades docentes y complementarias.
- Constitución de grupos de trabajo para elaborar las Pruebas de Madurez realizadas para los aspirantes sin requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas de Régimen Especial así como para la elaboración de los currículos de las familias profesionales y modalidades deportivas:
- Constitución de Tribunales para evaluar las Pruebas de Madurez realizadas para los aspirantes sin requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas de Régimen Especial: La LOE establece que para el acceso a estas enseñanzas hay un requisito académico. En caso de que el alumnado no lo posea, la administración debe convocar un prueba de madurez de carácter general sustitutoria con validez en todo el territorio nacional.
- Convocatoria de Premios de artes plásticas y diseño para el alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial: Se convocan Premios extraordinarios de artes plásticas y diseño para estudiantes del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y de Diseño que hayan obtenido una calificación mínima de nueve puntos en su proyecto final.
- Ayudas para el módulo de Formación en Centros de Trabajo del alumnado de Artes Plásticas en países de la UE: Estas ayudas cubren las estancias y prácticas en países europeos para este alumnado, al amparo del programa «Formación en empresas Europeas». Proporciona al alumnado la oportunidad de hacer la FCT en una empresa de una ciudad europea con el objetivo de seguir recibiendo una formación cualificada y tener una primera experiencia laboral.
- Ayuda complementaria al alumnado que participa en el programa ERASMUS: Se trata de contribuir al fomento de la movilidad académica del alumnado matriculado en Enseñanzas artísticas Superiores en el marco del Programa Erasmus.
- Ordenación de la evaluación y regulación del reconocimiento y transferencias de créditos de ECTS (EEAASS) Arte Dramático, Danza y Música: Se nombrará cada curso académico a una Comisión de expertos para la elaboración de tablas de equivalencia que se aplicarán para la resolución de las solicitudes presentadas. Los créditos obtenidos en otras titulaciones cursadas podrán ser reconocidos al alumnado de EEAASS teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que el alumnado se encuentre cursando.



42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General Gestión de Recursos Humanos, Secretaría General de Educación y la Secretaría General Técnica.

El objetivo de este programa presupuestario es extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y conseguir la universalización de la educación en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años), permitiendo simultáneamente la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, reforzando el papel pedagógico de los centros que lo imparten, así como el mantenimiento, conservación y modernización de los centros públicos.

Se concretan los siguientes objetivos con las siguientes líneas de actuación para su consecución:

1.- Facilitar el acceso a un sistema educativo de calidad a los/as menores de tres años mediante las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y mediante la realización de convenios con otras instituciones que garantice la atención educativa.

Con este objetivo se pretende ofrecer una atención de carácter educativo y social que promueva el desarrollo integral de los/as menores y favorezca la universalización del Primer Ciclo de Educación Infantil.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Dotación de infraestructura a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía: Para llevar a cabo estas actuaciones se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de las Escuelas Infantiles a través del ISE.
- Dotación de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía: Dotar de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten el primer ciclo de educación infantil que permitan un adecuado funcionamiento de las escuelas.
- Dotación de recursos humanos a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía: Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil de personal cualificado, con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir los objetivos de la etapa.
- Establecimiento de líneas generales de actuación pedagógica de los centros de titularidad de la Junta de Andalucía: La Pedagogía es de vital importancia en la educación inicial por aportar técnicas que permitan la estimulación y la introducción de conocimientos a los niños y niñas.

- Convenios de financiación de puestos escolares con entidades públicas o privadas: Con dichos convenios se pretende financiar puestos escolares en centros educativos que impartan el Primer Ciclo de Educación Infantil.

2.- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias andaluzas:

Con este objetivo se pretende que al carácter educativo de la etapa hay que sumarle una función asistencial que consiste en ofrecer de apoyo a las familias andaluzas en las tareas de cuidado y crianza de sus hijos e hijas.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan acabo las siguientes actuaciones:

- Servicio de atención socioeducativa a través del aula matinal: En los centros de primer ciclo el tiempo entre las 7.30 y las 9 horas será considerado como aula matinal. El centro establecerá las medidas de vigilancia y atención educativa que precisen los niños y las niñas en función de su edad y desarrollo madurativo.
- Prestación de servicio de comedor escolar: El horario destinado a este servicio se ajustará a las necesidades de cada niño o niña.
- Prestación de servicio de taller de juego: Los centros podrán ofrecer, a partir de las 17 horas y como servicio complementario, el servicio de taller de juego en el que se desarrollarán actividades pedagógicas de entretenimiento y juego para los niños y niñas atendidos en los mismos, de acuerdo con su desarrollo madurativo. Las plazas vacantes podrán ser ofertadas a otros niños y niñas que no estén matriculados en el centro.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Los centros directivos que ejecutan este programa son Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General de Participación y Equidad, Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, Secretaría General de Educación, Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y Secretaría General Técnica.

Este programa presupuestario tiene como prioridad la mejora del sistema educativo facilitando para ello la modernización y el fomento de la Innovación e Investigación Educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, en relación con las necesidades y problemas actuales del sistema educativo andaluz, para ello las actuaciones más señaladas son la incorporación de las TIC a la práctica docente y a la gestión administrativa de los centros, así como el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo, la Convivencia escolar, la orientación educativa, la educación en igualdad, mejora de los rendimientos académicos y desarrollo curricular.

La estrategia planteada se concreta en cinco objetivos operativos:



1.- Impulsar la labor docente en los centros educativos fomentando la innovación educativa, desarrollo curricular y mejora de los rendimientos escolares:

Este programa presupuestario ofrece apoyo a los docentes para desarrollar su labor, proporcionándoles materiales innovadores de gran utilidad para completar su formación en contenidos comunes de los currículos entre las distintas áreas y materias, fomentando la investigación y la evaluación educativa.

2.- Mejorar la convivencia en los centros educativos:

La educación para la convivencia en Andalucía incorpora los valores propios de una sociedad democrática y de la cultura de paz y refuerza los vínculos y compromisos de las personas con la sociedad en la que viven, capacitándolas para desarrollar sus proyectos de vida en el contexto de una ciudadanía activa y responsable.

3.- Promover la igualdad de género en el ámbito educativo a través de una educación equitativa e inclusiva que no segregue por razón de sexo.

4.- Incorporar y mantener los recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos.

5.- Fomentar la enseñanza de lenguas extranjeras en centros bilingües y plurilingües y de otros programas de lenguas como chino y portugués:

Con este objetivo se pretende promocionar el bilingüismo y el plurilingüismo entre la ciudadanía andaluza para que además de dominar su lengua materna, logren expresarse en otros idiomas y además consigan conocer la cultura, las costumbres y la forma de vida en otros países, lo que despierta su curiosidad y supone un elemento más de motivación en el camino hacia una verdadera educación de calidad.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Convocatoria pública de subvenciones a proyectos de innovación e investigación educativa presentados por el profesorado: Se pretende mejorar la calidad del sistema educativo, perfeccionar la práctica educativa y mejorar el rendimiento escolar, mediante el desarrollo de proyectos sobre cualquier ámbito de conocimiento que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas. También se fomenta y reconoce la calidad de los trabajos de innovación e investigación educativa realizados por el profesorado.
- Colaboración con los centros del profesorado en la organización de jornadas, congresos y otras actividades: Con estas actuaciones se pretende fomentar el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un

cambio educativo.

- Desarrollo de otros programas educativos: Con estos programas educativos se potencia la formación asociada a la práctica docente abordando nuevas temáticas que conectan con demandas sociales que permiten su inclusión en el currículo. Para ello se ha diseñado y se va completando continuamente un variado programa de actuaciones para desarrollar las distintas temáticas y aspectos que preocupan en nuestra sociedad, tanto en los centros educativos como fuera de ellos. Abarcan la educación ambiental, la educación económica y financiera, los hábitos de vida saludable, y lectura y bibliotecas escolares... Todo ello agrupado por temáticas para facilitar su localización y desarrollado en portales educativos específicos.
- Apoyo y reconocimiento de los proyectos desarrollados en comunidades de aprendizaje: Una comunidad de aprendizaje es un proyecto de transformación que desde los centros educativos y a través de la utilización de ciertas herramientas, está focalizado en el éxito escolar y, en el cual, el proceso de enseñanza-aprendizaje no recae exclusivamente en manos del profesorado, sino que depende de la implicación conjunta del personal del centro educativo y de diferentes sectores: familias, asociaciones y voluntariado
- Desarrollo del programa Andalucía Profundiza: Este programa se dirige a aquel alumnado con interés en la investigación, en la dedicación de parte de su tiempo de ocio a la profundización en el conocimiento. Consiste en la realización de actividades de investigación y de aprendizaje por descubrimiento en horario extraescolar. Estas actividades se desarrollan en grupos reducidos y cuentan con la dirección de profesorado del mismo centro o de otros centros de la provincia. Toda la actividad de estos proyectos se difunde a través de las redes sociales (profundiza.org) y a través de diferentes encuentros provinciales y regionales.
- Difusión y publicaciones: Se pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, materiales educativos, intercambio de experiencias, normativa y enlaces de interés.
- Actualización de Protocolo de actuación sobre la convivencia en los centros: Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, en las que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijas e hijos.
- Elaboración de la Guía para la Elaboración y Mejora del Plan de Convivencia en los centros: Se trata de una guía, en formato web, que está demostrando ser una herramienta útil para desarrollar cada uno de los aspectos que el Plan de Convivencia debe contener y para profundizar en aquellos aspectos que cada centro considere necesarios.



- Premios a la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar: Estos premios anuales distinguen a centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que destacan por su labor en la promoción de la Cultura de Paz, la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Impulsando la Red Andaluza "Escuela Espacio de Paz". La participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» tiene carácter voluntario, comprometiéndose los centros participantes a profundizar en la mejora de sus planes de convivencia y la promoción de la Cultura de Paz, compartiendo experiencias, recursos e iniciativas. Los centros que pertenecen a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» con reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) constituyen un prestigioso grupo de centros referentes de buenas prácticas en convivencia escolar en cada uno de los ámbitos que la Red plantea, ofreciendo recursos y materiales educativos de convivencia escolar para distintos niveles y etapas educativas.
- Desarrollo de estructuras y equipos para la convivencia escolar: Destacamos el Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, Servicio de convivencia e igualdad, Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar, Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar, y Atención a la ciudadanía en temas de convivencia (Portal, buzón y teléfono de convivencia).
- Elaboración y publicación de un II Plan de Igualdad de Género en Educación: Este Plan parte de los objetivos conseguidos con la aplicación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, con él se afianzarán los logros ya alcanzados y se profundizará en ellos.
- Actualización de Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz: Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, en las que se adoptan medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos dentro de la comunidad educativa, garantizando el libre desarrollo de la personalidad del alumnado y la no discriminación por motivos de identidad de género.
- Convocatoria de los premios Rosa Regás al profesorado: Estos premios van destinados a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo.
- Convocatoria pública de subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de los centros docentes.
- Desarrollo de estructuras, redes y equipos para la igualdad de género en el ámbito educativo: Entre las que destacamos el Servicio de Convivencia e Igualdad y los Gabinetes provinciales que realizan funciones de asesoramiento y apoyo para impulsar la igualdad de género en los centros educativos; responsables de la coordinación de coeducación en los

centros y en los Consejos Escolares; y la Unidad de Igualdad de Género, integrada en la estructura administrativa de la Consejería de Educación, cuyas funciones son impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas.

- Dotación de los dispositivos de aula (DDA): Se pretende dotar las aulas de dispositivos tecnológicos móviles para uso individual de alumnos y alumnas de 6º de Educación Primaria, de manera que se propicie la consecución de los objetivos competenciales básicos de estos, especialmente en cuanto a tratamiento de la información y manejo digital.
- Renovación de ordenadores en centros con Ciclos Formativos: Renovar a los centros docentes que escolarizan alumnado de Ciclos Formativos de recursos específicos consistentes en equipamiento y ayudas técnicas.
- Convenio Educación en Red: Dicho convenio está enmarcado en el programa Escuela 2.0 para llevar a cabo el desarrollo de aplicaciones y contenidos, equipamiento y mantenimiento de aulas digitales, y capacitación de los docentes en el uso de nuevas tecnologías. Asimismo, dotar a las zonas rurales de Andalucía, de infraestructura específica considerada dentro del objetivo de convergencia los FEDER.
- Servicio integral de atención digital (SIAD): Se pondrá en marcha el Servicio Integral de Atención Digital a los centros educativos, que asumirá las funciones del antiguo Centro de Gestión Avanzado (CGA). Se trata de una nueva forma de gestionar las infraestructuras y los equipamientos tecnológicos de forma integral que permitirá ofrecer, de un modo más ágil, servicios de tramitación de incidencias, administración de recursos y soporte.
- Realización de cursos de Inmersión Lingüística para profesorado: Con esta actuación se pretende que el profesorado que imparte lenguas extranjeras realice una inmersión en la lengua y en el país donde se habla el idioma. El curso de inmersión lingüística incluye un módulo de reciclaje lingüístico que se adecue al nivel de partida del profesorado, y secuencias dedicadas a la práctica metodológica, al conocimiento de la cultura y civilización del país, a la elaboración de materiales, al uso de las tecnologías de la información y comunicación y a la observación de clases impartidas por el profesorado nativo.
- Dotación de Auxiliares de Conversación: Estos son nativos que prestan apoyo al profesorado que imparte enseñanzas en los centros de Primaria, Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas; así como al alumnado para que desarrolle un mejor aprendizaje en las enseñanzas bilingües y plurilingües.



45B PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa presupuestario 45B tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General de Cultura. Con el objetivo estratégico de la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio, este programa presupuestario se concreta en los siguientes objetivos operativos:

- Protección del Patrimonio Histórico.
- Impulsar la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico.
- Fomentar la investigación y la difusión para el desarrollo del conocimiento del Patrimonio Histórico de Andalucía. Evolución y soporte del Sistema de Información Mosaico.
- Mantener las inversiones en Infraestructuras Culturales.
- Implementar la dinamización y mejora de las Instituciones Culturales.

Las principales actuaciones que los desarrollan son las siguientes:

1. Objetivo. Protección del Patrimonio Histórico

El objetivo de la protección es uno de los pilares básicos de la tutela del patrimonio histórico, y contenido mayoritario de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. Si bien la protección abarca un gran abanico de acciones de la Administración, hay tres campos por los que fundamentalmente se la conoce: la catalogación e inventario de bienes del patrimonio histórico, las declaraciones de patrimonio mundial y patrimonio cultural inmaterial y las autorizaciones de intervenciones.

- Actividad: Desarrollar acciones para la Catalogación e Inventario del Patrimonio Histórico de Andalucía y para la elaboración de estudios técnicos sobre declaraciones de Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial.

El presupuesto de 2015 contempla la dotación que permitirá continuar la catalogación e inventario de los bienes que integran el patrimonio histórico más relevante de Andalucía. En este sentido, durante 2015 se concluirá la protección de los bienes del patrimonio histórico siguientes:

- Conjunto Histórico de Villa Frigiliana, Málaga.
- Sitio Histórico de los Lugares vinculados a Juan Ramón Jiménez.
- Monumento del Silo de Córdoba.
- Yacimiento Calcolítico de Marinaleda, Sevilla.
- Bienes relacionados con la cultura del agua en varios municipios de Almería.

– Azucarera e Ingenio de San Juan, en Granada.

También durante el 2015 se realizarán las últimas actuaciones para la conclusión de los trabajos técnicos encaminados al reconocimiento como Patrimonio Mundial de dos de los Conjuntos Arqueológicos gestionados por la Consejería. Lo que supone el reconocimiento de un alto grado de excelencia en la protección, conservación, investigación y gestión de dichos bienes, de forma equiparable a los principales bienes patrimoniales a escala mundial. Estos bienes son el Sitio de los Dólmenes de Antequera, elegido en el Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en Plasencia como la candidatura del Estado Español para el 2015, y que será presentado a la UNESCO en enero de 2015, y el Conjunto Arqueológico de Madinat al- Zahra cuyo Formulario se tiene previsto concluir también durante 2015

- Actividad. Continuar con las inversiones en la Red de Espacios Culturales de Andalucía

Para el año 2015, en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería será prioritario finalizar la reforma de sus instalaciones de electricidad, iluminación y seguridad, obras licitadas y adjudicadas en el presente año 2014. Del mismo modo, se prevé continuar con el diagnóstico, investigación, programación y actualización de futuras actuaciones en sus murallas, especialmente en los lienzos sur y norte, continuando con la mejora de sus accesos.

El Teatro Romano de la ciudad de Cádiz, como uno de los inmuebles representativos del proyecto Teatros Romanos de Andalucía, centrará la inversión en conservación del ejercicio 2015 en la Provincia de Cádiz. Así, ya finalizadas las obras de consolidación estructural, ejecutadas con fondos FEDER del programa de protección y conservación del Patrimonio Cultural, habiendo realizado en 2014 los estudios y proyectos de trabajo futuro, procede iniciar en el ejercicio 2015 las actuaciones que permitan la restauración y puesta en valor del Monumento: inicio de las obras de una primera fase de restauración, que permitirá que el Teatro Romano pueda ser visitado.

En el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, se continuará con el proceso de restauración del Salón Rico y con el diagnóstico y programación de futuras actuaciones de conservación: por ejemplo de la Casa de la Alberca y su Baño; continuándose también con la mejora de los accesos del Conjunto.

El Teatro Romano de la ciudad de Málaga será uno de las actuaciones prioritarias del programa de conservación del Patrimonio Histórico en la Provincia de Málaga. Así en el ejercicio 2015, aprobado el proyecto que lleve a la futura restauración de la Orquesta y Frente de Escena del Teatro Romano, se licitarán sus trabajos, intervención ligada al uso escénico del Teatro.

Sobre el antiguo Maristán de la ciudad de Granada, una vez aprobado el proyecto para su recuperación, se realizará en el ejercicio 2015 la licitación de las obras que permita la conservación y futura puesta en valor de este importante enclave. Igualmente, en el ejercicio 2015 se acometerán trabajos de conservación básica y para la puesta en valor de otros numerosos inmuebles de la red: Villa Romana de Bruñel en Quesada (Jaén) y la Sinagoga de Córdoba.



Igualmente, tras los trabajos realizados en los últimos años en el Teatro Romano del Conjunto Arqueológico de Itálica, y dado el mal estado de conservación de muchas de las estructuras del Anfiteatro del Conjunto Arqueológico en su sector Noroeste, y realizados los estudios y proyectos necesarios, se hace necesario realizar en el ejercicio 2015 una intervención de conservación básica urgente en el citado Monumento, centrada en su sector noroeste y puerta libitinaria.

Está previsto ejecutar en 2015 las cubiertas de protección necesarias en los importantísimos yacimientos paleontológicos del municipio de Orce, Granada.

En todas estas actuaciones se impulsará, continuando la línea de trabajo ya iniciada en ejercicios anteriores, la introducción de las cláusulas de género en los contratos y convenios formalizados por la Secretaría General de Cultura.

- Actividad: Continuar con las inversiones en el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía

Ya con cargo al nuevo Programa Operativo FEDER 2014-2020, y dentro del trabajo del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía, se prevé el inicio de los trabajos proyectados que permitirán la restauración y puesta en valor de la primera planta del Castillo de Vélez-Blanco, y se iniciarán los trabajos proyectados de la primera fase de restauración y puesta en valor del Castillo de Belálcazar.

Muy importante en el trabajo de conservación del próximo ejercicio en Arquitectura Defensiva es la necesidad de iniciar trabajos de conservación de las zonas más deterioradas del recinto murario de Niebla. Por ello, se licitarán y ejecutarán trabajos de conservación del sector de la denominada Puerta del Agujero.

3.Objetivo.Fomentar la Investigación y la Difusión para el desarrollo del conocimiento del Patrimonio Histórico de Andalucía. Evolución y soporte del Sistema de Información Mosaico.

Las acciones de investigación y promoción del conocimiento son procesos básicos de apoyo a todas las acciones de tutela de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en materia de patrimonio histórico. Se continuará otorgando prioridad al desarrollo de la investigación en espacios de propiedad pública, orientando los trabajos de investigación como parte de otras acciones tutelares y de acercamiento de los bienes culturales a la sociedad. En este sentido, la proximidad a la ciudadanía se mejorará a través de la agilización administrativa del procedimiento de autorización de actividades arqueológicas y de la continuidad de la publicación en formato electrónico de los resultados de trabajos de documentación e investigación del patrimonio histórico.

- Actividad: Investigar el patrimonio histórico y desarrollar actuaciones para la comunicación, difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio histórico.

En relación con las líneas de investigación, el presupuesto para 2015 pretende continuar con la investigación en la cuenca Guadix-Baza (Orce) sobre los primeros pobladores europeos.

Además, se plantea en 2015 la continuidad y mejora de los trabajos consolidados, como la edición de trabajos de investigación en soporte electrónico. Respecto a la información sobre el patrimonio histórico que se proporciona al profesional y al ciudadano, se va a trabajar en la mejora de los medios y herramientas digitales de los que se dispone, entre los que destaca la edición web del Anuario Arqueológico. Asimismo se fomentará la difusión en la web de temática científico-técnica relativa a los proyectos de investigación del patrimonio arqueológico.

En 2015, la cooperación con otros agentes hará posible formalizar proyectos de difusión y transferencia. Sirva como ejemplo el desarrollo de acciones de promoción y difusión del Itinerario Europeo CARP (Caminos de arte rupestre prehistórico).

En todos los trabajos que se realicen en esta actividad se va a enfatizar en la continuidad del diagnóstico del colectivo de los profesionales de la arqueología, para lo que se ha modificado el sistema para la toma de datos, cuantificando no sólo el número de intervenciones arqueológicas sino diferenciando el género en el cómputo de las diferentes autorizaciones de actividades arqueológicas.

- Actividad: Integrar los trabajos para el desarrollo de la gestión e información del Patrimonio Cultural de Andalucía, la normalización y la difusión de sus contenidos y la implantación de una nueva cultura de gestión en el marco de las exigencias de la Administración Electrónica

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte inició hace algunos años el proyecto Mosaico en coordinación con el plan de sistemas de información. Se trata de un sistema integrado de información que aglutina en una única herramienta las funcionalidades necesarias para la gestión de los bienes culturales y la documentación de los mismos, de manera que permite conocer, proteger, difundir, acercar y conservar estos bienes. El objetivo esencial del mismo es la mejora de los servicios que se prestan a la ciudadanía, haciendo realidad el desarrollo de la administración electrónica, aplicándolo a la gestión de la documentación y de los procesos de tramitación administrativa ligados a los bienes culturales. En el momento actual se considera preciso continuar con la evolución del Sistema al objeto de impulsar el gobierno electrónico y potenciar la confianza del ciudadano en el ámbito digital.

Los presupuestos de 2015 consolidan las líneas de trabajo ya iniciadas al objeto de continuar con el desarrollo coherente y progresivo en la construcción e implantación del Sistema de Información para la Gestión Integral del Patrimonio Cultural de Andalucía, Mosaico. Las novedades más significativas están vinculadas tanto a la continuidad de proyectos ya iniciados como a la necesidad de poner en marcha otros al objeto de dar respuesta al carácter corporativo, integrado y modular del propio Sistema de Información MOSAICO, y son:

- Conclusión de los trabajos contratados para el desarrollo software evolutivo y perfectivo del Sistema de Gestión e Información de Bienes Culturales de Andalucía (MOSAICO) para la tramitación electrónica de los procedimientos de inclusión de bienes en el Catálogo



General del Patrimonio Histórico Andaluz.

- Formación y soporte a la tramitación de expedientes de autorización de Actividades Arqueológicas y Proyectos Generales de Investigación.
- Consolidación en Mosaico de los procedimientos electrónicos para la tramitación y gestión de documentación de expedientes de planeamiento de protección: informes sobre planes o programas y delegación de competencias en ayuntamientos.
- Ampliación en Mosaico de los procedimientos electrónicos para la tramitación de autorizaciones de Actividades Arqueológicas y Proyectos Generales de Investigación, cuyos ámbitos de actuación afecten a varias provincias.

4. Objetivo: Mantener las inversiones en infraestructuras culturales.

- Actividad: Ejecución y dotación de equipamiento en infraestructuras.

Las previsiones de ejecución de infraestructuras para 2015 se centran tanto en actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores, como en actuaciones puntuales en edificios existentes.

Finalizadas las obras del edificio del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba, durante 2015 se contempla, una vez redactado el proyecto y licitadas las obras, la ejecución y finalización de las obras de reordenación del entorno, que son necesarias para el correcto acceso al edificio.

Igualmente y para la puesta en funcionamiento del centro, se realizarán las inversiones necesarias para el equipamiento de la “caja negra”, dado el carácter singular de este espacio y su enorme potencialidad como contenedor versátil que albergará gran parte de la actividad del centro. Este equipamiento consiste por un lado en un graderío retráctil y por otro lado en el equipamiento necesario para el control de las condiciones acústicas para ciertos usos y que la sala por su geometría no puede aportar.

Se tiene prevista la finalización de la ejecución de las obras del Museo Íbero de Jaén. Y se continuarán las actuaciones de adecuación del entorno del Centro de Visitantes de los Dólmenes de Antequera.

- Actividad: Programa de Espacios Escénicos

Las previsiones de ejecución de infraestructuras para 2015 se centran principalmente en actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores y de las que está prevista su finalización. En concreto el Programa de Rehabilitación de Teatros Públicos desarrollado junto con la Consejería de Fomento y Vivienda y las Infraestructuras Escénicas de Andalucía que se realiza junto con las Diputaciones Provinciales.

5. Objetivo: Implementar la dinamización y mejora de las Instituciones Culturales

En virtud del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dependen de ésta, mediante la Secretaría General de Cultura, el Museo de Bellas Artes de Sevilla, los Conjuntos Arqueológicos de Madinat al-Zahra y de los Dólmenes de Antequera, la Filmoteca de Andalucía y el Centro Andaluz de la Fotografía. Por ello, la Secretaría General de Cultura va a desarrollar un conjunto de actuaciones sobre las instituciones que tiene adscritas y sobre sus fondos museísticos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, algunas de las cuales están estrechamente relacionadas con las previstas en el Programa 45D al tratarse de instituciones de una misma naturaleza museística, unas adscritas a la Secretaría General de Cultura (Programa 45B) y otras dependientes de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte (Programa 45D).

Como actividad de este objetivo se pretende desarrollar sistemas de interpretación y difusión del patrimonio cultural y planes de mejora para la accesibilidad y conservación de los inmuebles y fondos museísticos y abordar la formación del personal del área de Cultura.

Como acciones concretas se prevé:

- Programación de exposiciones temporales y actividades de difusión como seminarios, conferencias, visitas guiadas, etc. considerando la perspectiva de género en su diseño y teniendo a la mujer como temática de la actividad o que sean desarrolladas por autoras femeninas.
- Desarrollo de sistemas de interpretación museológicos para sectores especializados de público: material de difusión orientada a personas con discapacidad psíquica, personas con discapacidad física o sensorial, etc.
- Impulso de los programas pedagógicos orientados específicamente a las visitas de grupos escolares.
- Difusión a través de las redes sociales (página web, facebook, twitter).
- Fomento de vías ingreso que posibiliten el incremento de las colecciones públicas: depósitos temporales, donaciones, legados, daciones en pago de impuestos, etc.
- Recuperación de bienes integrantes del patrimonio arqueológico para su integración en la Colección Museística de Andalucía y que formen parte de los fondos de los conjuntos arqueológicos.
- Desarrollo de programas de conservación preventiva y planificación de las intervenciones sobre los bienes culturales de las instituciones adscritas.
- Ejecución de intervenciones de conservación y restauración sobre los fondos museísticos.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.



- Elaboración y, en su caso, implantación de planes de seguridad y de emergencia y evacuación en las distintas instituciones museísticas.
- Optimización de la gestión de la conservación y mantenimiento de los inmuebles.
- Renovación de la gestión de las Instituciones Museísticas gestionadas adaptándolas a las nuevas demandas sociales con la elaboración y adaptación de los planes museológicos a las nuevas necesidades sociales, culturales y museológicas y la utilización de nuevas tecnologías
- Mejora cualitativa de los recursos humanos de las instituciones museísticas mediante la formación del personal de las instituciones; la realización de prácticas de futuros profesionales en desarrollo de convenios con universidades andaluzas y otras entidades públicas o privadas; continuación, en colaboración con la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte, del Plan de Formación Continua para el personal de los museos.

PROGRAMA 45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE

En materia de instituciones museísticas, acción cultural y promoción del arte, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte trabaja para lograr el impulso y fomento de la Cultura, atendiendo a la diversidad cultural de la sociedad andaluza, articulando para ello cauces de colaboración y coordinación con otras administraciones e instituciones tanto públicas como privadas y desarrollando actitudes y modelos culturales que potencien la igualdad de género.

En el ejercicio 2015, los objetivos de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte se diferencian entre aquellos que se dirigen al ámbito de las instituciones museísticas, y aquellos que atienden al ámbito de la acción cultural y promoción del arte. Dichos objetivos son los siguientes:

Respecto al ámbito de las Instituciones Museísticas, los objetivos operativos anuales, dentro de este Programa 45D, son los siguientes para 2015:

- Mejora de la gestión y funcionamiento de museos y conjuntos culturales, mediante la renovación parcial o integral de los museos, procediendo a su dinamización y difusión general y básica, al mismo tiempo que se lleva a cabo la modernización de las Instituciones Museísticas y la adecuada gestión de fondos museísticos y de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Impulso de los proyectos normativos, tanto del Reglamento de la Ley 8/2007, como de las órdenes sectoriales recogidas en la Disposición final segunda de la mencionada ley, mejorando con ello el funcionamiento del Registro Andaluz de Museos y Colecciones

Museográficas de Andalucía y estableciendo directrices técnicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía.

- Apoyar las iniciativas locales y provinciales en la gestión o proyectos de inserción en los Enclaves Arqueológicos y Monumentales.

Las actividades, servicios y productos que se llevarán a cabo para alcanzar estos objetivos operativos anuales en el ámbito de las Instituciones Museísticas son las siguientes:

1. La renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, lo que comporta una serie de compromisos de gasto referidos fundamentalmente a la restauración de bienes del patrimonio histórico y a movimientos de fondos y sistemas de almacenamiento provisional de las colecciones, haciendo frente a todos los gastos de su gestión. Aparte, no se puede olvidar que los museos andaluzes tienen como sede edificios históricos en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Concretamente para el año 2015 se va a trabajar, entre otros proyectos, en los siguientes proyectos:

- La reforma arquitectónica de la planta baja de la Casa del Castril, sede del Museo Arqueológico de Granada, compromiso adquirido en 2011 con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tras la que el Ministerio cumplirá su compromiso recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, de adecuación museográfica. Estas dos acciones coordinadas permitirán la apertura de la planta baja del Museo con una exposición semipermanente titulada “Tesoros del Museo Arqueológico de Granada”, que permanecerá abierta hasta que el Ministerio pueda acometer la reforma integral del inmueble.
- El desalojo parcial o total de las naves del Parque Tecnológico del Museo de Málaga, para el traslado de las piezas al Palacio de la Aduana, una vez se ejecute el proyecto museográfico.
- Intervenciones de restauración de piezas que integran la colección permanente del Museo de Málaga para su exposición en la sede del Museo de la Aduana.

2. Dinamización y difusión básica de las Instituciones Museísticas. Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2015 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en Museos, Conjuntos Arqueológicos y Enclaves de Andalucía. Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos para llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de la Comunidad Autónoma y para aumentar la presencia de los museos andaluces en los medios de comunicación. Para ello, se re-



tomará el exitoso Programa *"Los Museos viajan"*, que en 2014 no pudo realizarse, las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): "Celebra Andalucía", el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y "Disfruta otra navidad, Ven al Museo" (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Por otro lado, la mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Normalización del programa de actividades pedagógicas y exposiciones temporales de las instituciones museísticas gestionadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte mediante la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte.
- Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2015 se centrará en la reedición de folletos de mano, guías agotadas y de ser posible afrontar la segunda fase de publicación de las guías breves. También se continuará con la edición de la revista especializada Mus-A, Revista de los Museos de Andalucía.
- Dinamización progresiva de la difusión Web, con el mantenimiento y mejora de las actuales funcionalidades del Portal de Museos, tal y como se ha llevado a cabo en el ejercicio 2014, unido a la labor de actualización e información de las páginas Web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.
- Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales.
- Potenciación del conocimiento de los museos.
- Elevación de la calidad de la visita.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo. En concreto se implantará un programa de reserva de visitas en museos y conjuntos culturales, ARES, que se está desarrollando en colaboración con el Servicio de Informática..

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad.

La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2015, para ello resulta indispensable:

- El desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.
- La potenciación de iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
- El fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).
- La apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos.

3. Modernización de las infraestructuras museísticas. La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto 2015, en este ámbito, son las siguientes:

- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces, que no hayan podido ser acometidas en anualidades pasadas y que aún están pendientes de ejecutar..
- Mejora de las áreas de acogida de público en los museos, dotándolas de taquillas y mobiliario adecuado, tanto para el personal como para las personas usuarias.
- Dotación de equipamiento para las instituciones, sobre todo en relación a los espacios de almacenamiento de piezas, especialmente en el Museo de Málaga en su sede del Palacio de la Aduana.
- Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.
- Adecuación de instalaciones que supongan un ventajoso ahorro energético (implantación de iluminación led de muy bajo consumo) en las instituciones en las que aún no haya sido posible su implantación, como por ejemplo el Museo Casa de los Tiros de Granada.

4. La gestión de fondos museísticos: El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.

Para ello, se ha establecido como línea de acción preferente: la Protección, Conservación y



Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria. En esta anualidad, dado el momento económico en el que nos encontramos, no se ha previsto la adquisición por compra de bienes culturales, pero si la adquisición por donación, herencia y/o legado. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes en la Colección Museística de Andalucía por dación en pago de impuestos, y por depósito, tanto del Estado como de otras administraciones, entidades o particulares. La restauración de fondos está contemplada para 2015 como actuación de alta prioridad, sobre todo en relación a las colecciones que van a conformar la exposición permanente del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana. Además, a esta campaña de restauraciones se sumarán otras piezas de los museos y conjuntos culturales de Andalucía que así lo requieran para su correcta conservación.

5.- Red de Espacios Culturales de Andalucía, integrada por los Conjuntos y los Enclaves, con la finalidad de dar unidad al tratamiento de los diversos inmuebles que por su relevancia y significado en el territorio precisan ser objetivo prioritario de actuaciones en los próximos años y que, tras la reestructuración de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, adquiere una consideración conceptual y de gestión como instituciones museísticas, siendo sus principales líneas de trabajo:

- Perfeccionamiento de la gestión de la tutela de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Continuar con la redacción y aprobación de los Planes Directores de los Espacios Culturales de Andalucía.
- Mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos.
- Apoyo a los proyectos de investigación en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Impulsar y apoyar estudios que dimensionen los Espacios Culturales con respecto a la Industria Cultural y en su papel en torno al desarrollo sostenible en el territorio.
- Cooperación con otras Consejerías, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los Espacios Culturales.

Respecto al ámbito de Acción Cultural y Promoción del Arte, los objetivos operativos anuales, dentro de este Programa 45D, son los siguientes para 2015:

- Promoción de la cultura en sus distintas manifestaciones mediante una adecuada planificación y coordinación de las actividades culturales, desarrollando propuestas que avancen en la promoción de valores de igualdad entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo que se desarrollan nuevas metodologías que hagan posible la divulgación, el fomento y la in-

novación en el ámbito del patrimonio histórico y de las instituciones museísticas y culturales de Andalucía así como el impulso a los jóvenes creadores andaluces.

- Proseguir en la mejora de la gestión de los servicios del Registro de la Propiedad Intelectual, progresando en la modernización de los procedimientos de registro de la propiedad intelectual y procediendo a la digitalización de los expedientes presentados en formato papel.

Las actividades, servicios y productos que se llevarán a cabo para alcanzar estos objetivos operativos anuales en el ámbito de la Acción Cultural y Promoción del Arte son los siguientes:

1. Se hace necesario afianzar los nuevos métodos de gestión que se han puesto en marcha para el fomento de los sectores de las artes escénicas, la música y el flamenco, potenciando aquellas actividades generadoras de empleo.

Igualmente, es fundamental impulsar una equitativa distribución territorial de las actividades culturales, con el fin de garantizar el acceso a la cultura de la ciudadanía andaluza respetando los principios de igualdad de oportunidades y de género, propiciando la consolidación de la actividad de las orquestas andaluzas participadas por la Junta de Andalucía, ofreciendo a la ciudadanía música de calidad con los mejores directores e intérpretes del panorama nacional e internacional. Asimismo por parte de estas orquestas se desarrolla una importante labor educativa, conformando sus actividades un importante proyecto didáctico dirigido principalmente a las nuevas generaciones. Se llevarán a cabo medidas dirigidas al logro de nuevos patrocinios que permitan el mantenimiento de las actividades propias de estas orquestas. También se apoyarán los grandes festivales con arraigo en la Comunidad Autónoma, como el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, que constituyen importantes instrumentos de acción cultural en Andalucía.

2. Se consolidará el funcionamiento de una sala expositiva que posibilite la promoción de los jóvenes creadores andaluces, nacional e internacionalmente, apoyando a las nuevas promesas para dar a conocer su capacidad artística. Para ello se apoyará el funcionamiento la sala de exposiciones en el muelle 2 del Puerto de Málaga (Palmeral de las Sorpresas), ya que las condiciones de idoneidad, proximidad y atracción de visitantes que posee dicho inmueble hacen que constituya un lugar expositivo de primer orden capaz de dar oportunidades a los jóvenes creadores desde donde poder difundir sus creaciones. Asimismo se impulsará el conocimiento del patrimonio histórico/cultural andaluz y de las instituciones museísticas de Andalucía, mediante la adecuada difusión de sus actividades.

3. Se continuará con la puesta en valor de los servicios del registro territorial de la propiedad intelectual sobre obras, actuaciones y producciones originales protegidas por la ley de Propiedad Intelectual, haciendo accesible a la ciudadanía el contenido de dicho registro, haciendo posible la consulta de los datos contenidos en él mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y



comunicación y propiciando, mediante su digitalización, el ahorro de espacio y mejor conservación de los expedientes depositados en el referido Registro que actualmente ascienden a 60.000.

45E COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES

Los objetivos de este programa presupuestario que es gestionado por la Viceconsejería de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte son el desarrollo de la cooperación cultural y el fomento de las instituciones culturales que se lleva a cabo por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y la divulgación, por los diferentes medios, de las actividades culturales generadas, en especial mediante la página web de la Consejería, y la gestión editorial con la finalidad de mejorar las redes de conocimiento y acceso a la información cultural.

Respecto al desarrollo de la cooperación cultural y el fomento de las instituciones culturales por parte de la Agencia de Instituciones Culturales, los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2015 son los siguientes:

- Mejora de la empleabilidad para el sector de la Industria Creativa y Cultural, priorizando actuaciones generadoras de empleo.
- Ampliar la oferta formativa en los oficios relacionados con las industrias culturales, como elemento básico para la mejora e innovación de las empresas y el reciclaje de los profesionales en las nuevas tecnologías, gestión y eficiencia empresarial.
- Revisión y actualización del marco actual de incentivos al sector en colaboración con los agentes culturales, adaptándolo a la coyuntura actual y a las perspectivas a medio plazo, en aras de una mayor eficiencia de los recursos públicos y mejora de los niveles de actividad. Unido a esto se pretende el desarrollo de un servicio de asesoramiento continuo y permanente a las industrias culturales en colaboración con otras administraciones públicas y privadas, para la mejora del tejido productivo y el desarrollo de proyectos empresariales.
- Mantenimiento de una oferta cultural diversa y de calidad en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma.

Para la consecución de estos objetivos, las actividades previstas son las siguientes:

1. Programación en teatros propios. Teatro Central (Sevilla), Alhambra de Granada y Cánovas en Málaga. La programación de cada teatro, se adecuará a sus características técnicas, especialización dentro de la ciudad y público objetivo.

- Teatro Central. Mantendrá su oferta de programación organizada en los siguientes ciclos: Teatro/Danza/Música; Flamenco; Jazz, Pop Rock y otras Músicas, Música Contemporánea y ciclo de música para niños y jóvenes. Más de 40 espectáculos y 90 funciones constituyen la programación de la temporada, en la que se incluye la mejor selección de espectáculos

andaluces, nacionales e internacionales.

- Teatro Alhambra. La programación contemplará los siguientes ciclos: Teatro/Danza y Música; Teatro y danza para niños y jóvenes; Flamenco; Festival internacional de Teatro con títeres objeto y visual; Proyectos especiales y Kids Rock. Un total de 55 espectáculos y 99 funciones constituyen la programación en sus distintos ciclos.
- Teatro Cánovas. Considerando la carencia de oferta especializada destinada a un público infantil, juvenil y familiar, en la ciudad de Málaga, se contará con una programación específica destinada a cubrir dicho objetivo, así como para prestar apoyo al desarrollo de las compañías de teatro y danza malagueña mediante un programa de residencias. La programación está compuesta por los siguientes ciclos: Teatro, Danza y Circo para Jóvenes; Teatro Danza y Música para Niños; Flamenco; Ciclo de Humor; Festival Internacional de Teatro con Títeres, Objetos y Visual; Talleres para niños y Proyectos especiales. 68 espectáculos y más de 250 representaciones constituyen su programación.
- Flamenco viene del Sur: Se va a mantener la programación estable de flamenco en los tres teatros de gestión propia.

2. Enredate y Abecedaria.- El programa tiene por objeto la creación de una red de teatros públicos para el desarrollo de una oferta cultural conjunta y descentralizada en el que la colaboración entre la Consejería, los Municipios adheridos permita entre otros objetivos: aumentar los niveles de actividad en los ámbitos del teatro, la música, la danza y el flamenco, mejorar la rentabilidad y aprovechamiento de los espacios escénicos de la comunidad, fomentar la asistencia de público y realizar una importante labor educativa mediante el programa ABECEDARIA destinada a la creación de público. El objetivo para el año 2015 es mantener al menos los niveles de actividad del ejercicio 2014 con la participación de 38 Municipios adheridos a la red.

3. Programas Formativos. Se van a continuar los programas formativos del Centro Andaluz de Danza, el Programa Andaluz para Jóvenes Instrumentistas y la Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía. Dicho programa constituye una de las prioridades de la Agencia y se concibe con un doble objetivo: como puente entre la actividad formativa y la profesional y como instrumento para el mantenimiento, reciclaje y formación permanente en los distintos sectores culturales. Son más de 130 alumnos, los que siguen los cursos anuales o monográficos en el caso del Centro Andaluz de Danza y otros 140 los componentes de la Orquesta Joven de Andalucía y el Joven Coro de Andalucía. La Escuela Pública de Formación Cultural, cuya formación se orienta a la capacitación profesional y a la obtención de los certificación de capacitación profesional, gestionará la ampliación de nuevas certificaciones profesionales y ampliará su oferta de curso tanto en el ámbito de la artes escénicas en su doble vertiente técnica y artística y en el ámbito de la gestión cultural.

4. Red de espacios culturales de Andalucía (RECA): Se pretende garantizar la apertura pública de la red que gestiona la Agencia. Son un total de 19 espacios repartidos por 7 provincias de la Co-



munidad Autónoma entre conjuntos, enclaves arqueológicos y otros espacios culturales. Desarrollo de actividades de difusión, especialmente orientadas a escolares.

5. Promoción de las artes escénicas, audiovisual y el libro. Dentro de esta actividad se prevé la continuación del Ballet Flamenco de Andalucía. En concreto se mantendrá en gira el espectáculo producido en 2014 “En la Memoria del Cante” y el nuevo espectáculo “Imágenes”, estrenado en la Bienal de Flamenco de Sevilla. Ambos espectáculos cuentan con el mismo elenco artístico lo que facilita su distribución conjunta. El primero se concentrará en su gira principalmente en el ámbito internacional y el segundo a nivel andaluz por las ocho provincias de la Comunidad Autónoma y en el resto del territorio nacional.

Igualmente se contempla la continuación del programa Iniciararte, programa de apoyo a la creación y difusión de las artes visuales, destinado a los artistas andaluces más jóvenes, posibilitando la presentación de proyectos expositivos y elaboración de catálogos para su difusión. La previsión es que mantenga su actividad en las tres sedes actuales de: Sevilla, Málaga y Córdoba.

En relación con el ámbito del libro, la Agencia desarrollará actividades de dinamización y fomento de la lectura mediante el impulso de la Red Andaluza de Clubes de Lectura, la puesta en marcha de actividades formativas en el marco del Circuito Andaluz de Dinamización Lectora y el programa Bibliotecas en Acción, que estrecha la colaboración con las ocho Bibliotecas Públicas Provinciales y la Biblioteca de Andalucía. Junto a ello se prevé la promoción de autores literarios con programaciones estables dirigidas al público infantil y juvenil (Letras Jóvenes y Letras Minúsculas) y al público adulto (Ronda Andaluza del Libro y Letras Capitales).

Por último en cuanto a coproducciones y otros incentivos, se van a mantener las líneas de incentivos a los sectores de las artes escénicas, el audiovisual y el flamenco, mediante el desarrollo de iniciativa de coparticipación y coproducción.

En cuanto a la divulgación y la gestión editorial, el objetivo es la difusión de la actividad y realidad cultural mediante el portal web de la Consejería y elaboración y publicación de la producción estadística y cartográfica.

Para la consecución de este objetivo, la actividad prevista es, además de difundir la oferta cultural y contribuir a su promoción, la ejecución del Programa Estadístico y Cartográfico Anual de Andalucía.

PROGRAMA 45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

El programa 45H es el programa presupuestario de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por el que, mediante su Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, se ejecutan las actuaciones que les han sido atribuidas, con carácter general y específico, en el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De manera general a dicha Dirección General le corresponde la coordinación, ayuda y potenciación de las industrias creativas en la creación de riqueza y la generación de empleo en Andalucía; la interlocución y coordinación con los sectores y agentes sociales y culturales, así como el fomento de la iniciativa privada en el ámbito de la actividad cultural; competencias que ejecuta mediante el estudio y análisis de fórmulas para la obtención de recursos económico-financieros en el ámbito de la actividad creativa, así como el apoyo a las pymes creativas y los profesionales autónomos del sector, teniendo especial incidencia en aquellos aspectos relacionados con la economía social. Además le corresponde la tutela, el acrecentamiento y la valorización del patrimonio documental y bibliográfico, ejerciendo respecto del mismo las funciones de investigación, protección, conservación y restauración; la promoción y gestión de los archivos, bibliotecas y centros de documentación; el fomento de la lectura y cuantas funciones tenga atribuidas por la legislación reguladora del Sistema Archivístico de Andalucía y del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Objetivos estratégicos

En materia de industrias creativas y del libro, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte mediante la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro trabaja para lograr el impulso y fomento de la industrias creativas y del libro, de la lectura, de la gestión y promoción de los archivos, bibliotecas y centros de documentación, así como la tutela y valoración del patrimonio documental y bibliográfico, atendiendo a la diversidad cultural de nuestra sociedad, articulando para ello cauces de colaboración y coordinación con otras administraciones e instituciones tanto públicas como privadas y desarrollando actitudes y modelos culturales que potencien la igualdad de género.

Objetivos operativos anuales y actividades o servicios que los desarrollan

En el ejercicio 2015, los objetivos de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro se diferencian entre sus diferentes ámbitos de actuación. Dichos objetivos son los siguientes:

En el ámbito del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación:

1. Objetivo: Fomento de la lectura y el libro y acrecentamiento y valoración del patrimonio bibliográfico. Concretamente se pretende:

- Promover la creación literaria en todas sus manifestaciones, garantizando la riqueza y diversidad cultural, y activando la enorme capacidad creativa de los artistas andaluces.
- Acercar el libro y la lectura a la ciudadanía, convirtiendo a las bibliotecas públicas en lugares preferentes de actuación de los programas estables de dinamización lectora, favoreciendo la participación de todos los agentes sociales y colectivos ciudadanos.
- Impulsar la adaptación del sector del libro a los nuevos retos tecnológicos y del mercado, modernizando sus estructuras organizativas, técnicas y comerciales.



- Difundir y acercar el Patrimonio Bibliográfico e Intelectual a todos los ciudadanos de Andalucía, a través de las tecnologías de la información (TIC).

Como actividades, servicios y productos que se llevarán a cabo para alcanzar este objetivo operativo se van a:

- Actividad 1: Desarrollar actuaciones que fomenten e impulsen el libro y la lectura y la industria editorial andaluza que en 2015 se concretarán en:

- Consolidación e impulso del servicio de préstamo de libros en formato electrónico a través de la red de bibliotecas públicas de Andalucía. (Ebiblio Andalucía)
- Fomento del libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la ciudadanía, a través de las siguientes actuaciones: Circuito Literario Andaluz, Exposiciones del Centro Andaluz de las Letras, Ayudas de Fomento de la Lectura, Letras Capitales, Red de Clubes de Lectura, programa del Circuito de dinamización lectora, acciones y ayudas a colectivos con necesidades especiales, favoreciendo la edición de textos que ayuden a la integración de estos colectivos, fomento de la lectura en centros docentes
- Apoyo a las entidades para el fomento de la cultura, (Fundaciones como Caballero Bonald, Luis Goytisolo, Juan Ramón Jiménez, Francisco Ayala, María Zambrano, Fernando Quiñones o la Residencia de Estudiantes.
- Promoción e impulso del sector del libro andaluz, a través de las ferias del libro y otras campañas de difusión.
- Continuación del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.
- Impulsar las actividades de difusión y dinamización lectora en las bibliotecas públicas.

2. Objetivo: Promoción y gestión de las bibliotecas y centros de documentación pertenecientes al Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. Concretamente se pretende:

- Consolidar, mejorar y modernizar la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía para adaptarla a los retos del siglo XXI y convertir las Bibliotecas en el portal de acceso de los ciudadanos de Andalucía a los recursos y servicios de la sociedad de la información y del conocimiento.
- Desarrollo y consolidación de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas de Andalucía, que permitan la incorporación efectiva de las bibliotecas especializadas, universitarias y centros de documentación y de los recursos de información especializada en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (SABCD).
- Mejora de las Infraestructuras y Equipamientos de las Bibliotecas y los Centros de Docu-

mentación y Difusión Cultural, dependientes de la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro.

Como actividades, servicios y productos que se llevarán a cabo para alcanzar este objetivo operativo se van a proceder a:

- Actividad 2. Realización de actuaciones que fomenten e impulsen a las bibliotecas y centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de documentación que en 2015 se concretarán en:

- Disponer de nuevos instrumentos y herramientas tecnológicas que permitan el liderazgo político y de impulso de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. (SABCD).
- Actualización y mejora del sistema estadístico de bibliotecas y de centros de documentación. a través del sistema de información estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Mantenimiento y actualización del Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas y de la Red de Centros de Documentación.
- Mejoras en el sistema informatizado del Depósito Legal en Andalucía.
- Renovación y actualización de los contenidos de la Biblioteca Virtual de Andalucía.
- Desarrollar planes formativos para avanzar en la cualificación profesional del sector de las bibliotecas
- Consolidación de la formación virtual para los profesionales de las bibliotecas y de los centros de documentación y bibliotecas especializadas, mediante una plataforma de teleformación y la impartición de cursos en línea.
- Convertir a las bibliotecas públicas y especializadas andaluzas en puertas de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, fomentando el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para toda la ciudadanía, destacando el desarrollo del Portal Web de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas y el estudio y diseño del nuevo Portal Web de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Edición de materiales para colectivos con necesidades especiales y mantenimiento del Programa de Bibliotecas Interculturales.
- Aprobación de un proyecto estadístico oficial de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.



- Actividades de difusión y dinamización de los Centros de Documentación y Difusión Cultural, dependientes de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, fundamentalmente el Centro de Documentación Musical.
- Cooperar con otras administraciones y entidades públicas y privadas, mediante convenios y protocolos de intenciones, en especial para la institucionalización de la Red de centros de documentación y bibliotecas especializadas, así como alianzas con bibliotecas universitarias, y con otras redes temáticas, para la colaboración con la dicha Red.
- Elaboración de estudios para la planificación, y establecimiento de indicadores de evaluación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

En el ámbito de la gestión del patrimonio documental de Andalucía, de los archivos dependientes de la Consejería y del Sistema Archivístico de Andalucía:

La tutela, la protección del patrimonio documental de Andalucía y la coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía son parte de las competencias que se abordan a través de dos objetivos claros y fundamentales; por lado, la gestión de los Archivos dependientes de la Dirección General y el ejercicio de cuantas actuaciones tienen que ver con la tutela, la protección y la difusión de los documentos de titularidad pública y del Patrimonio Documental de Andalucía y, por otro lado el objetivo de implantar la gestión documental en los Archivos del Sistema desde la óptica de las tecnologías de la información y de la implantación del Sistema de información corporativo.

3. Objetivo: El mantenimiento de las infraestructuras, los sistemas y los equipamientos de los Archivos gestionados por esta Consejería junto con la reproducción de los documentos de titularidad pública y del Patrimonio Documental de Andalucía, para su difusión y seguridad, así como de todas aquellas destinadas a la mejor custodia, conservación y restauración del mismo.

En este sentido cabe destacar el proyecto denominado Banco Andaluz de imágenes e información de Documentos de Archivos (BAiDA); proyecto integral que contempla la digitalización, descripción y definición de estructuras y ficheros digitales correspondientes a las imágenes y datos de los documentos que conforman el Patrimonio Documental de Andalucía conservado en los diferentes Archivos públicos y privados del Sistema Archivístico de Andalucía, así como todos aquellos otros que, aún no encontrándose conservados en estas instituciones, se consideren de especial relevancia. BAiDA conformará, a su vez, un archivo de seguridad del Patrimonio Documental andaluz y permitirá tener un medio para mostrar los documentos más singulares y relevantes de nuestra historia. Este proyecto permitirá enlazar con otros sistemas; especialmente estará asociado a @rchivA y a otras plataformas y sistemas existentes en esta Comunidad y fuera de ella, permitiendo a la Junta de Andalucía participar de forma pionera en todos los grandes proyectos europeos de divulgación documental, multiplicando la presencia de la Comunidad Autónoma en todos los ámbitos culturales.

4. Objetivo. La consolidación de la gestión documental, como el conjunto de funciones y procesos reglados aplicados a lo largo del ciclo vital de los documentos de titularidad pública, y la im-

plantación del Sistema de Información de Archivos.

Este objetivo tiene como uno de sus fines garantizar la custodia y el acceso a los documentos de titularidad pública, especialmente los generados y conservados en el ámbito de la Junta de Andalucía, así como la correcta configuración del Patrimonio Documental de Andalucía. La gestión documental y Sistema de Información @rchivA se consolidan como un proceso de tratamiento reglado de los documentos con carácter transversal, en el que participan todas las personas responsables de la gestión administrativa en el ámbito de la Junta de Andalucía y se aplica a todos los ámbitos de actividad pública a través del establecimiento del modelo único. Para ello, en los archivos de la Junta de Andalucía se consolida la implantación del Sistema de Información y Gestión -@rchivA-, que hoy por hoy garantiza la transparencia y la correcta custodia de los documentos de la Junta de Andalucía, el uso de los derechos y deberes de la Administración y de la ciudadanía y la consolidación de e-administración por parte de las Administraciones públicas, en especial en la Junta de Andalucía, realidad que se plasma en los archivos del Sistema Archivístico de Andalucía, en sus métodos de gestión y en las herramientas tecnológicas utilizadas.

En este sentido y de forma destacada hay que señalar el impulso creciente del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en todos los archivos del Sistema, así como la dotación de recursos materiales que lo hacen posible y refuerzan. En concreto, esta aplicación de las TICs se ha traducido en el desarrollo del Sistema de Información para la gestión integral de archivos @rchivA. Este Sistema de Información se constituye como la herramienta corporativa para la gestión de los archivos y de los documentos de la Junta de Andalucía y parte fundamental del modelo de Administración electrónica y de gestión documental en la Junta de Andalucía previsto en el Artículo 54 y siguientes de la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Las actividades, servicios y productos que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos expuestos son:

- Actividad 3: Ejecución de las actuaciones que dimanar directamente de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, especialmente el desarrollo de la normativa en materia de documentos, archivos y patrimonio documental para adaptarla al nuevo marco normativo y la activación de los instrumentos de declaración de Patrimonio Documental de Andalucía. Igualmente se pretende poner en marcha inversiones en infraestructuras y en sistemas para los edificios destinados a los archivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la adecuación de estos últimos junto con la realización de inversiones en equipos, impulsando las estrategias de colaboración con otras Administraciones, con especial atención a la Administración local.

- Actividad 4: La plena implantación del Sistema de Información @rchivA en la red de archivos de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales dependientes y su conexión con otras plataformas de tramitación y con las herramientas habilitantes de la Administración electrónica de la



Junta de Andalucía para cumplir con las directrices de esta Administración Autónoma de materia de modernización de los servicios públicos e incorporación de las TICs. En este sentido se pretende la plena implantación de @rchivA en la red de Centros de Archivos de la Administración territorial de la Junta de Andalucía y en la red de Centros de Archivos de los de los Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía.

- Actividad 5: Creación del archivo electrónico de la Junta de Andalucía como servicio para la custodia y conservación de los documentos electrónicos.

- Actividad 6: Puesta en producción y mantenimiento de BAI DA (Banco Andaluz de imágenes e información de documentos de Archivos) como herramienta para la difusión del patrimonio documental (S.I. @rchivA y acceso a BAI DA).

En el ámbito de la gestión de las industrias creativas:

5.Objetivo: Promocionar, fomentar y desarrollar las industrias creativas en Andalucía para transformar el sector cultural andaluz en un sector productivo más competitivo, generador de riqueza y empleo, impulsando sus valores y producción fuera de nuestras fronteras.

Las actividades, servicios y productos que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo expuesto son:

- Actividad 7: Creación de un sistema de apoyo e impulso a las industrias culturales que permita llevar a cabo políticas de cooperación empresarial, de cooperación interinstitucional y cooperación público-privada, lo que a su vez favorezca la creación de nuevas empresas. Se pretende la dinamización de las industrias culturales andaluzas como fuente generadora de riqueza y desarrollo económico y el impulso de la cooperación interempresarial entre los distintos sectores de las industrias culturales así como entre los sectores público y privado. La creación de vínculos empresariales dentro de la industria cultural andaluza permitirá una mejora en la profesionalización y la cualificación de este sector que conlleve a su vez una mejor competitividad en el mercado no sólo a nivel de la comunidad andaluza, sino fuera de sus fronteras.

- Actividad 8: Se mantendrán las líneas de financiación al sector audiovisual, reforzando la participación de las empresas creativo-culturales y del sector audiovisual en los programas existentes en la Consejería, destacando el programa de fondos reembolsables y el programa de Servicios Avanzados, que pone a disposición del sector de las industrias culturales y creativas un departamento encargado de apoyar el desarrollo de proyectos culturales innovadores, sostenibles y generadores de empleo. Con este fin, se ofrecerá al sector servicios de asesoramiento e información, se facilitará la cooperación empresarial e institucional a través de encuentros profesionales y programas de colaboración público-privada y se orientará en la búsqueda de financiación incorporando las fórmulas de patrocinio y de mecenazgo. Se trabajará en colaboración con diferentes instituciones públicas y del mundo empresarial con las que, durante 2014, se firmaron convenios para el desarrollo del tejido empresarial de la cultura en Andalucía.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

El programa 45J, Patrimonio Histórico, cuyo órgano responsable es la Secretaría General de Cultura, se encarga del impulso de las labores del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH), entidad de derecho público creada por la ley 5/2007, de 26 de junio, del Parlamento de Andalucía (BOJA 131, de 4 de julio de 2007), que le asigna como sus fines “la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural, en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía”. Mediante el IAPH, la Consejería orienta la gestión patrimonial con criterios de desarrollo sostenible. En efecto, la “visión” del Instituto, en el contexto de su PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015, se concreta en ser “referente regional, nacional e internacional en las nuevas áreas emergentes del patrimonio cultural, así como en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en esta materia, todo ello presidido por criterios de sostenibilidad y contribución a la cohesión social de Andalucía.

En línea con su planificación estratégica 2012-2015, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se plantea siete objetivos operativos en 2015:

- Objetivo 1. Impulsar la planificación y gestión territorial sostenible del patrimonio cultural.
- Objetivo 2. Mejorar el acceso al conocimiento del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Construir un marco de investigación competitivo en patrimonio.
- Objetivo 4. Desarrollar modelos y actuaciones de calidad para la intervención en el patrimonio cultural.
- Objetivo 5. Formar y fomentar las relaciones con el sector profesional.
- Objetivo 6. Avanzar en el modelo de excelencia institucional.
- Objetivo 7. Optimizar los sistemas e infraestructuras del IAPH.

Objetivo 1. Impulsar la planificación y gestión territorial sostenible del patrimonio cultural

Con este objetivo estratégico el IAPH trata de promover actuaciones que redunden en una gestión sostenible del patrimonio cultural.

En materia de documentación y estudios del patrimonio, el IAPH impulsa de forma destacada proyectos y actuaciones en paisajes culturales, patrimonio inmaterial o estudios territoriales integrales. Estas actuaciones abren nuevas metodologías de análisis patrimonial y, sobre todo, propuestas para otras políticas sectoriales como la ordenación del territorio, el turismo o el medio ambiente.

Durante el año 2015 se continuará la labor de documentación del patrimonio mueble, inmueble (terrestre y subacuático), inmaterial y paisajístico, haciendo especial hincapié en el patrimonio urbano con dos actuaciones:



- Patrimonio mueble urbano de Andalucía, proyecto de I+D+I financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.
- Paisaje histórico urbano en ciudades patrimoniales, línea de trabajo abierta tras la finalización de la Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla.

Además, se trabajará en el ámbito del patrimonio arqueológico subacuático impulsando proyectos de colaboración con otros organismos e instituciones implicados en las labores de protección.

Es posible también la ejecución en 2015 de proyectos con financiación europea solicitados en 2014, y que subrayan la consecución de este objetivo, añadiendo una decidida apuesta por el desarrollo de acciones de participación ciudadana:

- SlowLandscapes: estudio de paisajes de interés cultural con una evolución lenta y riesgo de regresión. En Andalucía se ha propuesto como estudio piloto el paisaje del Barranco del Poqueira y la Taha (Granada).
- Tholos: conocimiento y gestión del patrimonio megalítico europeo. El caso de estudio en Andalucía es el Valle del Río Gor.
- Planeo: inventario de paisajes a escala europea.

Por otro lado, en 2015 se continuarán las actuaciones técnicas, científicas y operativas de apoyo para la tutela del patrimonio.

Se prestará asistencia especializada a la Secretaría General de Cultura en materia de documentación e información del patrimonio cultural. En esta asistencia se potenciará la toma en consideración de los bienes culturales en relación con el territorio y el paisaje del que forman parte. Principalmente se asistirá a la Secretaría en la elaboración de documentación técnica para expedientes de protección, informes sobre patrimonio inmaterial o el seguimiento de actividades relacionadas con el Sistema de Información y Gestión de Bienes Culturales de Andalucía (MOSAICO). Como novedad se incluirán algunos proyectos con una notable carga innovadora en colaboración con entes asociados a la Secretaría como el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, la Filмотeca de Andalucía o el Conjunto Arqueológico de Medina Azahara.

Otras actividades enmarcadas en este objetivo se refieren a la participación prevista del IAPH en diversas comisiones asesoras (planes nacionales, comisiones de patrimonio, estrategia andaluza del paisaje, etc.) o la elaboración de informes técnicos sobre propuestas normativas propias o de otras administraciones.

Objetivo 2. Mejorar el acceso al conocimiento del patrimonio cultural

La mejora continua de la accesibilidad a la información sobre el patrimonio cultural constituye

en 2015 una apuesta de futuro, ya que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se plantea facilitar su consulta a través de las nuevas tecnologías. Garantizar la accesibilidad de la ciudadanía a los bienes culturales de Andalucía y al conocimiento de los mismos es clave para la comprensión del patrimonio en nuestros días.

El IAPH difunde la información patrimonial por distintos canales, de forma personalizada, a través de los servicios de información y documentación y, sobre todo, a través de la Guía Digital del Patrimonio Cultural. En 2015 se pretende mejorar el nivel de cualificación de contenidos y de acceso a estas herramientas por parte de los ciudadanos.

Así mismo, en 2015 se trabajará en tres proyectos con financiación externa:

- European Food and Drink: financiado por la Unión Europea para promocionar el acceso a información relacionada con la alimentación tradicional en Europa. El IAPH participa como proveedor de contenidos procedentes del Atlas del Patrimonio Inmaterial.
- Mariol: elaboración de un modelo abstracto de referencia para información en patrimonio cultural (patrimonio 2.0), financiado por el Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad
- Ariadne: colaboración en el diseño y contenidos de un portal de información arqueológica europea.

Objetivo 3. Construir un marco de investigación competitivo en patrimonio

El IAPH es un agente clave en el sistema de innovación del patrimonio cultural ya que se trata de una entidad generadora de conocimientos que, a su vez, proporciona servicios de alto valor añadido, incluidos los de formación avanzada, a otros agentes del entorno.

El Plan Estratégico de Investigación, iniciado en 2011 y que finaliza en 2015, establece la necesidad de ordenar, impulsar y hacer más visible la actividad investigadora en el seno del IAPH y mejorar los mecanismos de transferencia para convertir el conocimiento generado en valor social.

Durante el último año de vigencia de este Plan, el IAPH trabajará en varias líneas que le permitan profundizar en ese objetivo:

- Puesta en marcha de estrategias para la mejora de la capacidad investigadora del personal y para potenciar los mecanismos de transferencia del conocimiento
- Consolidar la revista *ph investigación* e impulsar su presencia en bases de datos y otros servicios de referencia
- Impulsar la divulgación científica a través de acciones colaborativas con el sector educativo y entidades especializadas (Fundación Descubre)



Objetivo 4. Desarrollar modelos y actuaciones de calidad para la intervención en el patrimonio cultural

El IAPH tiene por objetivo desarrollar herramientas conceptuales y metodológicas en materia de intervención respecto a las crecientes necesidades del patrimonio cultural.

El IAPH sigue apostando por la intervención de calidad como la mejor forma de dar respuesta a las demandas de conservación del patrimonio histórico de Andalucía.

En esta anualidad 2015 se impulsará el avance cualitativo de un modelo de intervención patrimonial orientado hacia la excelencia y la sostenibilidad, que permita hacer frente a las múltiples dimensiones instrumentales, conceptuales, metodológicas y operativas de la intervención patrimonial. Se pretende también afianzar una conservación sostenible en términos económicos apoyada en un mayor desarrollo del conocimiento aplicado a la intervención que permita optimizar los recursos y medios disponibles.

Las líneas de trabajo que aportan mayor novedad previstas en 2015 son:

- Impulso de proyectos de aplicación del conocimiento (I+D+i) a la intervención en patrimonio histórico, como por ejemplo el proyecto de investigación en desarrollo y aplicación metodológica para la conservación de pasos procesionales, con el que se pretende dar una salida metodológica novedosa. También está prevista en esta anualidad 2015 la realización de un proyecto de investigación referente a la conservación del patrimonio documental y bibliográfico.
- Validación del Código Técnico de la Conservación, documento que tiene como objetivo garantizar la calidad de las intervenciones sobre los bienes culturales. En 2015 se generarán los documentos resultado de los actuales estudios.
- Desarrollo de proyectos y actuaciones de intervención en patrimonio cultural: mueble, inmueble, patrimonio documental y bibliográfico, inmaterial, subacuático y paisaje cultural (en este apartado se pondrá fin por ejemplo a proyectos emblemáticos de actuación del IAPH en los últimos años, como el proyecto de conservación del Salón de Abd al-Rahman III en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra).
- Servicios técnicos y científicos para la intervención al servicio de la sociedad.

Objetivo 5. Formar y fomentar las relaciones con el sector profesional

Dinamizar el sector profesional del patrimonio cultural en Andalucía a través de la formación y la transferencia de conocimiento es un eje permanente de la actuación del IAPH, desarrollado a través de la programación de cursos especializados, jornadas técnicas, debates profesionales, publicaciones, etc.

Para 2015 se culmina la puesta en marcha de los altos estudios en patrimonio cultural del IAPH, con el desarrollo de un curso superior de documentación e información en patrimonio cultural, 100% on line, y una nueva edición del curso superior de intervención en bienes mueble, con una dimensión más internacional y dentro del marco de la recién creada Escuela de la Alhambra.

Así mismo, se pretende impulsar una oferta universitaria de formación de calidad en el ámbito de la arqueología subacuática vinculada a la ciudad de Cádiz, sede del Centro de Arqueología Subacuática del IAPH. En esta misma línea de altos estudios se promueve el vínculo con el mundo universitario, principalmente con la Universidad de Sevilla y el Máster de Arquitectura y Patrimonio Histórico, que se imparte en la sede del IAPH desde su primera edición, y es considerado uno de los mejores posgrados oficiales entre las universidades españolas.

Las actividades formativas de especialización durante 2015 tendrán un marcado carácter práctico mediante talleres y temáticas relacionadas con las tecnologías aplicadas al patrimonio, tanto en modalidad presencial como por teleformación. También talleres sobre nuevos modelos de gestión de instituciones culturales destinados a empleados públicos de las administraciones autonómica y local.

En el ámbito de los encuentros profesionales y debates técnicos se fomentará la transferencia de directrices y recomendaciones para la documentación, intervención, ordenación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural, sirviendo de enlace con el sistema productivo de empresas vinculadas con el patrimonio cultural.

El IAPH reforzará durante 2015 su carácter de institución abierta a la cualificación de los futuros profesionales del patrimonio mediante estancias de prácticas tutorizadas destinadas a jóvenes titulados, investigadores y estudiantes tanto de grado como de postgrado. Asimismo se ofrecerán servicios de orientación profesional y al empleo.

Por último las relaciones con el sector profesional e investigador tendrán también su espacio en la revista *ph* y otros proyectos editoriales como las Actas del VIII Congreso del Docomomo Ibérico dedicado a la arquitectura del movimiento Moderno y la educación.

Objetivo 6. Avanzar en el modelo de excelencia institucional

El IAPH considera fundamental desarrollar su capacidad para responder a los desafíos del entorno, consolidándose como una organización cada vez más innovadora y competitiva.

Alcanzar la excelencia institucional de cara a los retos sociales del futuro es imprescindible en el contexto en que vivimos. Para alcanzar el logro de una organización dinámica y abierta que pueda contribuir de manera decisiva a consolidar un nuevo modelo económico para Andalucía basado en el conocimiento, el IAPH en 2015 considera importante mejorar los mecanismos de gestión para optimizar los recursos de la organización, potenciar sus valores y su competitividad, fa-



vorecer la formulación e implantación de estrategias, mejorar el manejo de la información, impulsar la colaboración con agentes externos y facilitar la autosostenibilidad financiera.

En el IAPH se apuesta en 2015 por varias líneas de trabajo en este sentido:

- elaboración de un nuevo Plan Estratégico que defina el marco global de actuación a medio-largo plazo,
- avance en el Sistema de Gestión de Calidad, adaptando estándares reconocidos,
- implantación de nuevas mejoras en la organización en el marco del modelo EFQM (Fundación Europea para la Gestión de la Calidad), en colaboración con la Consejería de Hacienda y Administración Pública,
- promoción de capacidades, servicios y recursos, especialmente llevando a cabo un análisis de la demanda y del sector para el posicionamiento institucional, la creación de un sistema de gestión de relaciones del IAPH (directorio patrimonial) con sus grupos de interés y la mejora de la oferta de servicios para su comercialización,
- patrocinio y mecenazgo, con la puesta en marcha de una Asociación de Amigos del IAPH,

De forma destacada en la anualidad 2015 el IAPH impulsará su papel como organismo de referencia a nivel internacional a través de la creación y puesta en marcha de un Centro Internacional sobre arte rupestre y la Convención de Patrimonio Mundial auspiciado por la UNESCO.

46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte establece las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de deporte.

La preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de deporte, corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

En concreto, la Secretaría General para el Deporte, con el programa presupuestario 46 A, gestiona las competencias que el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, atribuye a la Consejería en materia de instalaciones deportivas.

Con cargo a los créditos consignados en el programa presupuestario 46 A, la Secretaría General para el Deporte proporciona los medios necesarios a la Delegaciones Territoriales de la Consejería para la gestión de los centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las mismas.

La Secretaría General para el Deporte también gestiona con los créditos del programa presupuestario 46 A, las competencias correspondientes al Comité Andaluz de Disciplina y al Consejo Andaluz del Deporte.

La política que la Secretaría General para el Deporte ha desarrollado a lo largo de estos años, a través del programa presupuestario 46 A, se ha focalizado, de un lado, en la consecución de una red de infraestructuras deportivas que tanto cuantitativa como cualitativamente satisfagan las necesidades de la población andaluza y, de otro lado, en que los centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las Delegaciones Territoriales cuenten con los medios idóneos y necesarios para poder llevar a cabo las actuaciones que comporta la ejecución de las políticas en materia deportiva desarrolladas en su ámbito territorial.

La implementación de las políticas descritas anteriormente, tanto la relativa a infraestructuras deportivas, como la relativa a centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas, ha sido posible llevarla a cabo, a pesar de la situación socioeconómica imperante en los últimos ejercicios que han ido mermando los créditos iniciales progresivamente, con las dotaciones presupuestarias del programa 46 A, que ha permitido coadyuvar a la práctica deportiva, al aumento de la calidad de vida y al bienestar social y el desarrollo integral saludable.

La misión que persigue el programa presupuestario 46 A es dotar los recursos necesarios que contribuyan a que el territorio andaluz ostente, tanto desde un punto cuantitativo, como cualitativo, con las instalaciones deportivas necesarias y adecuadas que permitan y fomenten la práctica deportiva, ampliando y mejorando la red de infraestructuras deportivas andaluzas, así como su equipamiento. Asimismo, se pretende incentivar y fomentar las políticas en el ámbito deportivo desarrolladas por las Delegaciones Territoriales a través de las actividades que se ejercen en los centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las mismas, mediante la dotación de bienes y servicios que permitan su adecuado funcionamiento.

Asimismo, el programa presupuestario 46 A, tiene como finalidad dotar los recursos necesarios para gestionar las competencias relativas al Comité Andaluz de Disciplina y al Consejo Andaluz del Deporte.

Los objetivos a alcanzar por la Secretaría General para el Deporte con las dotaciones del programa presupuestario 46 A son:

- La culminación de las actuaciones relativas a la construcción, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas de Andalucía, así como el equipamiento de las mismas, derivadas de Convenios anteriores
- El impulso y fomento de las actividades desarrolladas por centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería



- El impulso y fomento del ejercicio de la potestad disciplinaria en materia deportiva así como del control de la legalidad de los procesos electorales federativos inherentes al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva coadyuvando al desarrollo de las sesiones de dicho órgano colegiado necesarias para su adecuado funcionamiento.
- Financiación del inmovilizado de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

Actividades:

Para la consecución de los distintos objetivos establecidos para el ejercicio 2015, las líneas de trabajo que se pretenden llevar a cabo, se traduce en la ejecución de las siguientes actividades:

- Finalización de expedientes de actuaciones correspondientes a la ampliación, mejora y modernización de equipamientos e instalaciones deportivas de Andalucía que provienen de Convenios ya existentes de convocatorias anteriores.

La ingente labor desarrollada a lo largo de estos años en relación a la construcción, ampliación y mejora de la red de instalaciones deportivas, así como de su equipamiento, sobre la base del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, ha tenido, como consecuencia de las sucesivas convocatorias de concesión de subvenciones, en ejercicios anteriores, la generación, como elemento de instrumentalización de las mismas, de los correspondientes Convenios de colaboración con las entidades beneficiarias (principalmente Entidades Locales y sus Organismos Autónomos), mediante subvenciones regladas, si bien, también se benefician otras entidades, tanto públicas como privadas .

La ausencia en los últimos ejercicios de convocatoria de subvenciones, determina que las actuaciones a realizar en el ejercicio 2015 en materia de equipamiento e instalaciones deportivas, consista en la gestión y tramitación de los compromisos correspondientes a los pagos que finalicen los expedientes derivados de los Convenios de ejercicios anteriores.

En el desarrollo de dichas actuaciones hay que distinguir, por un lado, las correspondientes a los créditos del capítulo VI del programa presupuestario 46 A que financian la finalización de expedientes correspondientes a instalaciones adscritas a la Consejería, así como los correspondientes a inversiones gestionadas por la propia Consejería y a las propias instalaciones; y por otro lado, las correspondientes a los créditos del capítulo VII del programa presupuestario 46 A que financian la finalización de expedientes correspondientes a actuaciones llevadas a cabo por el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales y las Universidades Andaluzas.

En el ejercicio 2015, entre las actuaciones anteriormente descritas, destaca tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, las correspondientes a la Escuela Pública de Golf de El Toyo, en Almería.

En el ejercicio 2015 se produce un incremento por importe de 300.000 euros derivado del crédito necesario para acometer las actuaciones correspondientes a la implantación de una base de datos para el Registro Andaluz de Profesionales del Deporte.

- Dotación de bienes y servicios a los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas a la Consejería y gestionadas por las respectivas Delegaciones Territoriales, que permitan su adecuado funcionamiento

Las Delegaciones Territoriales se erigen en elemento básico para la descentralización de las políticas deportivas en el territorio andaluz, posibilitando el desarrollo de una gestión más cercana. La materialización y ejecución de dichas políticas deportivas, se realiza a través de las actividades desarrolladas por los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas a las respectivas Delegaciones Territoriales. El gasto corriente necesario que permita el adecuado funcionamiento de dichos centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas, es sufragado por los créditos del programa presupuestario 46A. Dicho gasto constituye un objetivo prioritario dado el carácter básico del mismo imprescindible para el funcionamiento de los mismos. A tal efecto, la Secretaría General para el Deporte redistribuye los créditos a las Delegaciones Territoriales en función de las necesidades de las mismas.

- Propugnar el adecuado funcionamiento del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva coadyuvando en el gasto derivado de la asistencia de sus miembros a las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado en el ejercicio de sus funciones con objeto de resolver los recursos presentados tanto en materia disciplinaria en materia deportiva como respecto a las presentadas en materia electoral de los órganos federativos

Mediante los créditos consignados para este concepto, en el programa presupuestario 46 A, se posibilita el ejercicio de las competencias atribuidas al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, permitiendo la asistencia a sus sesiones de los miembros que lo componen, con objeto de poder llevar a cabo sus funciones mediante la resolución de los recursos presentados contra las resoluciones adoptadas por los órganos disciplinarios federativos, así como los expedientes disciplinarios incoados a los presidentes y demás miembros directivos de las entidades andaluzas y la resolución de los recursos electorales que se interpongan contra las resoluciones dictadas por los órganos electorales federativos.

A tal fin se dotan los créditos necesarios para atender el gasto generado por las indemnizaciones por dedicación y asistencia a dicho órgano colegiado.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

El deporte es un derecho de todo ciudadano a practicarlo de manera libre y voluntaria, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. Una fuente inagotable de valores, principios y hábitos saludables, sobre todo para los más jóvenes, para su desarrollo personal y formación inte-



gral, pero también como una función preventiva e integradora de primera magnitud.

En su manifestación como espectáculo y práctica, afecta transversalmente a la salud, el bienestar, la educación, la cultura, el turismo, la integración, la economía, el medio ambiente, etc.

Pero además de fuente de valores personales y sociales, el deporte se configura como un importante factor de desarrollo económico, circunstancia de notable trascendencia social en estos momentos de dificultades financieras, por su creciente importancia en la generación y mantenimiento del empleo.

La política deportiva es y será una de nuestras prioridades, en tanto en cuanto el deporte constituye un derecho de la ciudadanía, en condiciones de absoluta igualdad, sin discriminación alguna, pero también un motor para el crecimiento económico y social.

Con programas de fomento de la práctica del deporte, infraestructuras, actividades y programas formativos desarrollados en los ámbitos de Deporte y salud y Deporte y educación, el objetivo final es implicar cada vez a un mayor número de niños y jóvenes, apoyándolos y motivándolos desde sus inicios hasta conseguir que muchos de ellos se conviertan en deportistas de rendimiento.

Andalucía es una de las comunidades autónomas que hace una mayor apuesta por el deporte. Más de 1.200.000 niños han participado en actividades deportivas escolares gracias a nuestros programas. En ellos está el futuro del deporte de nuestra comunidad y también el futuro de nuestra sociedad, ello mejora, sin duda alguna, la prevención de la salud de nuestra población, y al mismo tiempo posibilita un menor gasto sanitario y una sociedad más activa. En este sentido, el deporte se erige como un elemento fundamental dinamizador de la sociedad en sentido transversal y ahorrador de recursos sanitarios.

El fomento de la práctica deportiva desde la más temprana edad es uno de los instrumentos educativos básicos para la transmisión de valores y principios tales como el esfuerzo, el trabajo en equipo, la constancia, la dedicación, la superación, el compromiso, el respeto, el sacrificio... Valores universales que nos hacen crecer como individuos y como sociedad, valores que, adquiridos en la infancia, permanecen en la edad adulta como hábitos, actitudes y aptitudes y suponen una fuente de inspiración, unas reglas de vida que enriquecen la convivencia y nuestra cultura. El deporte se constituye como una verdadera escuela de valores para la ciudadanía en todas las edades.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte establece como competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las relativas a la y programación del deporte en edad escolar, el impulso del deporte y deportistas Planificación y organización del sistema deportivo, la definición de las directrices y programas de la política de fomento y desarrollo del deporte en sus distintos niveles, la ordenación, organización andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

A través del Programa Presupuestario 46B, Actividades y Promoción del Deporte, se pretende

llevar a cabo los objetivos establecidos en el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte, sobre política de fomento y desarrollo del deporte en sus distintos niveles y del fomento del asociacionismo deportivo.

Por otro lado, la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, dispone en su artículo 56 que las Administraciones públicas deben favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte. En cumplimiento de ello, la Dirección General de Planificación impone un enfoque desde una perspectiva de género en todos los Programas y Actuaciones que lleva a cabo.

A la Dirección General se adscriben orgánica y presupuestariamente el Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y Centro Andaluz de Medicina Deportiva (CAMD).

De conformidad con los principios rectores contemplados en la Ley 6/1998, se han definido líneas de intervención que están contribuyendo a la promoción y consolidación del Sistema deportivo Andaluz integrado por diferentes elementos, entre los que destacan deportistas, técnicos y técnicas deportivas, jueces o árbitros, responsables técnicos, espectadores y voluntarios, así como las instalaciones y equipamientos deportivos y los gestores públicos y privados, que directa o indirectamente contribuyen a la situación actual de práctica deportiva de la sociedad andaluza.

En consecuencia con lo anterior, se mantendrá como actuación prioritaria para el 2015 el apoyo a las federaciones deportivas andaluzas para el cumplimiento del ejercicio de las funciones públicas delegadas en las mismas mediante la Ley del Deporte, contribuyendo tanto a sus gastos de funcionamiento como a sus programas de tecnificación del entrenamiento y mejora del rendimiento de los deportistas, como pilar básico del sistema deportivo.

Tras realizar este análisis de la situación, podría concluirse que la misión que persigue el programa presupuestario 46B, es “el fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, en desarrollo de las competencias en materia de actividades y promoción deportiva”.

Los objetivos que pretende conseguir la Dirección General, en la ejecución de las competencias asignadas son los siguientes:

1. Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza.
2. Fomento de clubes deportivos.
3. Organizar y fomentar eventos y competiciones deportivas así como su difusión de los medios de comunicación.
4. Gestión de Instalaciones Deportivas, para uso y gestión de la Junta de Andalucía.



5. Gestión de los Centros Deportivos dependientes de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte: Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y Centro Andaluz de Disciplina Deportiva (CAMD).

Para la consecución de los distintos objetivos establecidos para el ejercicio 2015, las líneas de trabajo que se pretenden llevar a cabo, se traduce en la ejecución de las siguientes actividades:

Para el objetivo 1: Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza: Anualmente, y según la disponibilidad presupuestaria, se convocan dos líneas de subvención para el apoyo a las federaciones deportivas Andaluzas que contribuyen al funcionamiento de las mismas y a la realización de sus programas y actuaciones. Las líneas son: de Fomento de la Organización y Gestión de las federaciones deportivas andaluzas (FOGF) y de Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD).

Para el objetivo 2: Fomento de clubes deportivos: se desarrolla el Programa Estrella Élite de Andalucía que es un Programa de Patrocinio para los equipos andaluces que participan en categorías máxima y submáxima de las más relevantes ligas nacionales, con la intención de consolidar a los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) desarrolla un papel activo con los equipos incluidos en el programa y estos tienen bonificaciones en el uso de las instalaciones de la Consejería de Cultura y Deporte.

Para el objetivo 3: Organizar y fomentar eventos y competiciones deportivas así como su difusión de los medios de comunicación, las principales líneas de trabajo son:

- El Plan Andalucía Olímpica y la promoción del deporte realizada a través de la Fundación Andalucía Olímpica cuyo objetivo es la consecución de los siguientes fines de interés general:
 - El desarrollo e impulso del movimiento olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminación de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo.
 - El incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida.
 - La atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.
 - Relaciones de deporte de Rendimiento de Andalucía: En el marco del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de

Andalucía, se dictará, con una periodicidad mínima anual, Resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración de Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

- Organizar y fomentar eventos y competiciones deportivas así como su difusión de los medios de comunicación
- Desarrollar el Programa de Organización de eventos deportivos en Andalucía (POEDA). Se trata de un instrumento de planificación para colaborar en la organización y celebración en Andalucía de competiciones deportivas que, por su ámbito, naturaleza e impacto deportivo, social y/o económico, sean de interés para Andalucía. Integrará, preferentemente, competiciones oficiales de ámbito estatal, europeo, mundial u otras competiciones internacionales que por su singularidad se asimilen a las anteriores.
- Desarrollar un Programa de Promoción y Comunicación: que es un conjunto de actuaciones de promoción y comunicación en actividades, programas y eventos deportivos dirigidos a la difusión del deporte andaluz a través de los medios de comunicación, la presencia promocional del deporte andaluz en eventos deportivos y las relaciones externas institucionales de la Junta de Andalucía en eventos deportivos.

Para el objetivo 4: Gestión de Instalaciones Deportivas, para uso y gestión de la Junta de Andalucía.

Para el desarrollo de las competencias asumidas, la Dirección General de Actividades y Promoción el Deporte ejecuta mediante la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte S.A., las actuaciones necesarias para la Gestión de Instalaciones Deportivas

Se trata de las instalaciones cuya gestión tiene atribuida la Empresa, contemplándose así la explotación en Sevilla del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo, las instalaciones Deportivas de la Cartuja y la Residencia de Deportistas, en Huelva, la Ciudad Deportiva y el Centro de Actividades Náuticas que conforman un solo proyecto; en Málaga la Ciudad Deportiva de Carranque y en Jaén, el Parque Deportivo de la Garza, en Linares.

Para ello se realiza una transferencia de financiación a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A., fundamentalmente destinada a patrocinios deportivos instrumentados por la empresa, programas deportivos, eventos singulares, patrocinios promocionales y el Programa estrella.

Para el objetivo 5: Gestión de los Centros Deportivos dependientes de la Dirección General de



Actividades y Promoción del Deporte: Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y Centro Andaluz de Disciplina Deportiva (CAMD)

Con la gestión del Centro Andaluz de Medicina Deportiva (CAMD) se pretende desarrollar las siguientes actuaciones:

- En la actividad Asistencial, se pretende continuar con la mejora de los procedimientos de trabajo, mediante los Protocolos Asistenciales implantados y mantener el número de deportistas atendidos en ejercicios anteriores, potenciando la atención prioritaria a los deportistas de alto rendimiento.
- Proyectos de investigación en materias relacionadas con la medicina del deporte, potenciando la cooperación con otras instituciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la medicina del deporte. Integración en el Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS) de la Universidad de Granada.
- En el ámbito de la actividad formativa, se van a organizar prácticas de alumnos de diferentes grados o másters en materias relacionadas con la medicina deportiva, en colaboración con Universidades (Escuela de la Medicina de la Educación Física y Deporte, Facultades de Medicina, Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Escuelas de Enfermería, Nutrición y Fisioterapia, etc)
- En materia de documentación en Medicina del Deporte, se busca la mejora de la calidad científica de la Revista Andaluza de Medicina del Deporte, incrementando su nivel tanto científico como técnico. Se abordará la indexación de la revista en la base de datos internacional Science Direct y en el índice de impacto JCR.
- En cuanto a la difusión y divulgación en materia de medicina del deporte, se van a incrementar los acuerdos de colaboración con instituciones públicas –Ayuntamientos, Universidades- y privadas –Federaciones, clubes deportivos y otros,...- para difundir el mensaje del deporte y la actividad física como factor esencial para la salud de toda la población.

Con la gestión del Instituto Andaluz del Deporte (IAD), se pretende desarrollar las siguientes líneas de actuación:

- Ser centro público docente adscrito al sistema educativo para la impartición de las enseñanzas deportivas de régimen especial, que tienen carácter oficial.
- Ofrecer una formación continua y de especialización de calidad a todos los miembros del sistema deportivo andaluz, centrada en las áreas y materias de especial impacto en el mismo.
- Extender y hacer más fácilmente accesible el conocimiento de la actividad física, el deporte y todas las materias relacionadas, mediante su difusión en soportes digitales y electróni-

cos, tanto en lo referido a los fondos de la biblioteca como a las publicaciones que se produzcan.

- Mantener las tres convocatorias anuales de exámenes para la obtención de titulaciones náutico deportivas; al menos en tres provincias y para todos los títulos en cada una de ellas, acercando esta opción a la ciudadanía.
- Desarrollar e implementar orgánica y funcionalmente el proyecto pionero en España, de aplicación de la I+D+i al ámbito deportivo a efectos de fomento e impulso de la investigación y la innovación, el desarrollo de nuevos productos de base tecnológica así como la generación de oportunidades de negocio en el sector.



